

**REUNIÓN 15ª - Continuación de la 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(ESPECIAL)**

FEBRERO 06 DE 2024

**Presidencia de los señores diputados Martín Alexis Menem y
Julio César Cleto Cobos**

**Secretarios: doctor Tomás Ise Figueroa y doctora Laura
Emilia Oriolo**

Prosecretarios: licenciada Ana Laura Lozano

Lista de asistencia

- ACEVEDO, SERGIO
- AGOST CARREÑO, OSCAR
- AGUIRRE, HILDA
- AGUIRRE, MANUEL IGNACIO
- AJMECHET, SABRINA
- ALI, ERNESTO "PIPI"
- ALIANIELLO, EUGENIA
- ALLENDE, WALBERTO
- ALMIRON, LISANDRO
- ALONSO, CONSTANZA MARIA
- ANSALONI, PABLO
- ANTOLA, MARCELA
- ARABIA, DAMIAN
- ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO
- ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI
- ARAUJO, MARIA FERNANDA
- ARDOHAIN, MARTIN
- ARJOL, MARTIN
- ARRIETA, LOURDES MICAELA
- ARROYO, DANIEL
- ARRU, ALBERTO
- AUBONE, ANA FABIOLA
- AVEIRO, MARTIN
- AVICO, BELEN
- AVILA, FERNANDA
- AVILA, JORGE ANTONIO
- BACHEY, KARINA ETHEL
- BALDASSI, HECTOR W.
- BANFI, KARINA
- BARLETTA, MARIO
- BASTERRA, LUIS EUGENIO
- BENEDETTI, ATILIO
- BENEDIT, BELTRAN
- BENEGAS LYNCH, BERTIE
- BERMEJO, ADOLFO
- BERTOLDI, TANYA
- BESANA, GABRIELA
- BIANCHETTI, EMMANUEL
- BONACCI, ROCIO
- BONGIOVANNI, ALEJANDRO
- BORDET, GUSTAVO
- BORNORONI, GABRIEL
- BORREGO, VICTORIA
- BRAMBILLA, SOFIA
- BREGMAN, MYRIAM
- BROUWER DE KONING, GABRIELA
- BRUGGE, JUAN FERNANDO
- CAFIERO, SANTIAGO
- CALLETTI, PAMELA
- CAMPAGNOLI, MARCELA
- CAMPERO, MARIANO
- CAMPITELLI, CELIA
- CAPOZZI, SERGIO EDUARDO
- CARBAJAL, FERNANDO

- CARIGNANO, FLORENCIA
- CARRIZO, ANA CARLA
- CARRIZO, SOLEDAD
- CARRO, PABLO
- CASAS, SERGIO GUILLERMO
- CASTAGNETO, CARLOS DANIEL
- CASTILLO, CHRISTIAN
- CERVI, PABLO
- CHAHER, LEILA
- CHICA, JORGE
- CHOMIAK, MARIA LUISA
- CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE
- CIPOLINI, GERARDO
- CISNEROS, CARLOS
- COBOS, JULIO
- COLETTA, MARIELA
- COLI, MARCELA
- CORREA LLANO, FACUNDO
- DAIVES, RICARDO
- D'ALESSANDRO, CARLOS
- DE LA SOTA, NATALIA
- DE LOREDO, RODRIGO
- DE SENSI, MARIA FLORENCIA
- DEL CAÑO, NICOLAS
- DEL PLA, ROMINA
- DIEZ, ROMINA
- DOMINGO, AGUSTIN
- EMMA, NICOLAS
- ESPERT, JOSE LUIS
- ESTEVEZ, GABRIELA
- ESTRADA, EMILIANO
- FALCONE, EDUARDO
- FEIN, MONICA
- FERNANDEZ MOLERO, DAIANA
- FERNANDEZ PATRI, RAMIRO
- FERNANDEZ, AGUSTIN
- FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO
- FERNANDEZ, ELIA MARINA
- FERRARO, MAXIMILIANO
- FERREYRA, ALIDA
- FIGUEROA CASAS, GERMANA
- FINOCCHIARO, ALEJANDRO
- FRADE, MONICA
- FREITES, ANDREA
- GAILLARD, ANA CAROLINA
- GALIMBERTI, PEDRO JORGE
- GARCIA ARESCA, IGNACIO
- GARCIA, CARLOS
- GARRIDO, JOSE LUIS
- GINOCCHIO, SILVANA MICAELA
- GIORGI, MELINA
- GIUDICI, SILVANA
- GIULIANO, DIEGO A.
- GLINSKI, JOSE
- GOLLAN, DANIEL
- GOMEZ, JOSE
- GONZALEZ, ALVARO
- GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO

- GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL
- GUTIERREZ, CARLOS
- GUTIERREZ, RAMIRO
- HAGMAN, ITAI
- HELLER, CARLOS
- HERRERA, BERNARDO JOSE
- HERRERA, RICARDO
- HUESEN, GERARDO
- IANNI, ANA MARIA
- IBAÑEZ, MARIA CECILIA
- IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO
- IPARRAGUIRRE, ROGELIO
- JULIANO, PABLO
- KIRCHNER, MAXIMO CARLOS
- KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA
- LASPINA, LUCIANO ANDRES
- LEDESMA, TOMAS
- LEIVA, ALDO
- LEMOINE, LILIA
- LITZA, MONICA
- LLANCAFILO, OSVALDO
- LLANO, MERCEDES
- LOMBARDI, HERNAN
- LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO
- LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE
- LOPEZ, JUAN MANUEL
- LOSPENNATO, SILVIA
- MACHA, MONICA
- MACYSZYN, LORENA
- MANES, FACUNDO
- MANRIQUE, MARIO
- MAQUIEYRA, MARTIN
- MARIN, VARINIA LIS
- MARINO, JUAN
- MARQUEZ, NADIA
- MARTINEZ, ALVARO
- MARTINEZ, GERMAN PEDRO
- MARZIOTTA, GISELA
- MASSOT, NICOLAS
- MASTALER, MAGALI
- MAYORAZ, NICOLAS
- MEDINA, GLADYS
- MENEM, MARTIN
- MILMAN, GERARDO
- MIRABELLA, ROBERTO
- MOLLE, MATIAS
- MONTENEGRO, GUILLERMO
- MONTI, FRANCISCO
- MONTOTO, MARIA LUISA
- MONZO, EMILIO
- MONZON, ROXANA
- MORAN, MICAELA
- MORCHIO, FRANCISCO
- MOREAU, CECILIA
- MOREAU, LEOPOLDO RAUL GUIDO
- MORENO OVALLE, JULIO

- MORENO, MARIA DE LOS ANGELES
- MOYANO, NILDA
- NEDER, ESTELA MARY
- NIERI, LISANDRO
- NOBLEGA, SEBASTIAN
- NUÑEZ, JOSE
- OLIVETO LAGO, PAULA
- OMODEO, PAULA
- OROZCO, EMILIA
- OSUNA, BLANCA INES
- OUTES, PABLO
- PAGANO, MARCELA MARINA
- PALAZZO, SERGIO OMAR
- PAPONET, LILIANA
- PAROLA, MARIA GRACIELA
- PASSO, MARCELA FABIANA
- PAULI, SANTIAGO
- PAULON, ESTEBAN
- PEDRALI, GABRIELA
- PEDRINI, JUAN MANUEL
- PELUC, JOSE
- PENACCA, PAULA ANDREA
- PEREYRA, JULIO
- PICAT, LUIS ALBINO
- PICHETTO, MIGUEL ANGEL
- PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA
- PIPARO, CAROLINA
- POKOIK, LORENA
- POLINI, JUAN CARLOS
- PONCE, MARIA CELESTE
- POTENZA, LUCIANA
- PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA
- QUETGLAS, FABIO JOSE
- QUINTAR, MANUEL
- QUIROZ, MARILU
- RANDAZZO, FLORENCIO
- RAUSCHENBERGER, ARIEL
- RAZZINI, VERONICA
- REYES, ROXANA NAHIR
- RITONDO, CRISTIAN A.
- RIZZOTTI, JORGE
- RODRIGUEZ MACHADO, LAURA
- ROMERO, ANA CLARA
- ROMERO, JORGE ANTONIO
- RUIZ, YAMILA
- SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO
- SAND, NANCY
- SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA
- SANTILLI, DIEGO
- SANTORO, LEANDRO
- SANTURIO, SANTIAGO
- SARAPURA, NATALIA SILVINA
- SELVA, SABRINA
- SILEY, VANESA RAQUEL
- SORIA, MARTIN
- SOTOLANO, MARIA

- STEFANI, HECTOR ANTONIO
- STOLBIZER, MARGARITA
- STRADA, JULIA
- TAILHADE, RODOLFO
- TAVELA, DANYA
- TETAZ, MARTIN ALBERTO
- TODERO, PABLO
- TOLOSA PAZ, VICTORIA
- TONIOLLI, EDUARDO
- TORRES, ALEJANDRA
- TORTORIELLO, ANIBAL
- TREFFINGER, CESAR
- VALDES, EDUARDO FELIX
- VALLEJOS, ALFREDO
- VANCSIK, DANIEL
- VARGAS MATYI, BRENDA
- VASQUEZ, PATRICIA
- VEGA, YOLANDA
- VERASAY, PAMELA FERNANDA
- VIDAL, MARIA EUGENIA
- VILCA, ALEJANDRO
- VILLAVERDE, LORENA
- VOLNOVICH, LUANA
- YASKY, HUGO
- YEDLIN, PABLO
- YEZA, MARTIN
- YUTROVIC, CAROLINA
- ZABALA CHACUR, NATALIA
- ZAGO, OSCAR
- ZAPATA, CARLOS RAUL
- ZARACHO, NATALIA
- ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO

Ausentes, con aviso:

- SNOPEK, GUILLERMO

SUMARIO

1. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado del Caño. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
2. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Del Plá. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
3. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Castillo. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
4. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Toniolli. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Carro. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Ginocchio. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Marino. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Capozzi. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Martínez (G.P.). La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
10. **Moción de orden** del señor diputado Mayoraz referida a la duración de las intervenciones de los señores diputados en la consideración en particular del proyecto de Ley de **Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos**. Se aprueba. (Pág.)

11. **Consideración** en particular del dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (25-P.E.-2023). Orden del Día N° 1. (Pág.)

12. **Moción de orden** del señor diputado de Loredó respecto de la votación de los artículos 4° y 5° del proyecto en consideración. Se aprueba. (Pág.)

13. **Continuación** de la consideración del asunto a que se refiere el número 11 de este sumario. (Pág.)

14. **Homenajes:**

I. A la memoria del expresidente de la República de Chile, Sebastián Piñera Echenique. (Pág.)

15. **Continuación** de la consideración del asunto a que se refiere el número 13 de este sumario. (Pág.)

16. **Moción de orden** del señor diputado Zago de que el asunto **vuelva a comisión**. Se aprueba. (Pág.)

17. **Apéndice:**

I. **Acta** de votación nominal números 1 a 13. (Pág.)

II. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Ferraro**. (Pág.)

2. **Sand**. (Pág.)

Las versiones taquigráficas son las transcripciones de las sesiones realizadas por el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados. Estas versiones están disponibles a minutos de finalizada una sesión, luego de ser revisadas y editadas por la Dirección de Taquígrafos, se publican como Diarios de Sesiones con toda su documentación respaldatoria. Las versiones taquigráficas dan fe pública de los actos parlamentarios y de los fundamentos invocados para la sanción de las leyes.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de 2024, a la hora 14 y 29:

- 1 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem).- Continúa la sesión.

Transcurrido el cuarto intermedio y antes de continuar con el tratamiento en particular del dictamen de mayoría contenido en el Orden del Día N° 1, se van a plantear algunas cuestiones de privilegio.

Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. del Caño.- Señor presidente: esperamos que no haya habido una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria sin la presencia de varios de los bloques de esta Cámara, como informa la prensa.

La cuestión de privilegio es contra la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich. Es muy grave lo que está pasando, porque nosotros vimos durante la semana pasada el

intento de instalar un Estado policial prohibiendo directamente el derecho de manifestación y apuntando, sobre todo, a cuestiones conspiranoicas, a las que ya nos tiene acostumbrados esta ministra, quien antes había hecho una acusación de que había habido un atentado terrorista y de repente apareció un peluquero mitómano. Todavía tiene que aclarar qué es lo que sucedió.

Pero quiero decir que cuando vinimos el día jueves a este recinto, desde la manifestación, en mi caso había recibido golpes por parte de la Gendarmería, cuando fuimos justamente a dialogar para evitar la represión.

También denunciemos que acá se reprimió en la propia plaza. Se plantea el tema de las calles, que no se pueden cortar, pero vimos cómo la Policía Federal y la Gendarmería tiraron balas de goma en la propia plaza varias veces. Incluso, muchos manifestantes resultaron heridos con balas de goma en la cara, entre ellos, nuestro compañero Matías Aufieri, quien corre serios riesgos de perder la visión de uno de sus ojos.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. del Caño.- Estamos ante una situación realmente muy grave. Se alienta...

Sr. Presidente (Menem).- Perdón por la interrupción, señor diputado. Pido a los señores diputados que hagamos silencio y escuchemos al orador que está hablando en este momento. Muchas gracias.

Sr. del Caño.- Gracias, presidente.

Se alienta a sectores fanáticos del gobierno a decir cosas como las que dice este personaje Laje, que festeja que golpeen a los manifestantes y los baleen.

En cuanto a la prensa, mi compañero Cristian Castillo y otras diputadas y diputados, leyeron el listado de cerca de treinta periodistas, camarógrafas y camarógrafos que fueron baleados en esa represión feroz que vimos durante la semana pasada.

Por lo tanto, lo que quiero decir es que esto no es solamente algo que estamos planteando desde distintas bancadas de la Cámara de Diputados, sino que también hasta las propias Naciones Unidas le piden explicaciones sobre la aplicación de este protocolo inconstitucional a Bullrich.

La Justicia también está pidiendo explicaciones acerca de este protocolo. Insisto: acá ya no se trata de las calles; directamente, se trata de prohibir el derecho de manifestación y de un verdadero ataque a la libertad de prensa.

Entonces, tenemos ese combo: por un lado, el planteo del pedido de facultades delegadas que hace el presidente Javier Milei, y por otro, el ataque al derecho de manifestación, que también se plantea en este proyecto de ley con las reformas a la legislación penal.

Se busca atacar el derecho de movilización y de protesta de cualquier sector. Deben ser conscientes de esto, porque hoy vienen contra sectores del pueblo trabajador. Jubiladas y jubilados, como se pudo ver en las imágenes, presidente, fueron gaseados y reprimidos por la Gendarmería. También están siendo afectados sectores de asambleas barriales, movimientos sociales, de la izquierda y muchos otros de espacios políticos que también se han manifestado. Incluso, han encarcelado a una militante radical. Por lo tanto, ojo, porque esto después se puede aplicar contra cualquiera. Si se aprueba lo que se está planteando en este proyecto de ley, es darle un cheque en blanco, vía libre, para instaurar un Estado policial.

Atacar el derecho a la libertad de prensa, pedir facultades delegadas y prohibir el derecho a la protesta es

un combo que nosotros rechazamos, al mismo tiempo que alertamos a todas las diputadas y diputados sobre lo que está sucediendo. Los hacemos responsables -porque el que las hace, las paga- por todos los daños que le han causado a todos los que fueron a manifestarse, ejerciendo su legítimo derecho a la protesta, en estos días pasados y durante la sesión.

¿Dónde quieren que protesten, si se trata de una ley del Congreso? Un ciudadano que quiere manifestar su rechazo, su desacuerdo, viene al frente del Congreso y no lo dejan protestar. ¿Dónde quieren que vaya a protestar?

Por lo tanto, queremos dejar sentada esta cuestión de privilegio y dejar en claro que va a seguir habiendo manifestaciones, que cada vez serán más grandes y más potentes, porque los ataques que vienen de parte de este gobierno contra el bolsillo de las mayorías trabajadoras y todos los derechos son enormes.

La movilización va a multiplicarse, y allí estaremos, como lo hemos hecho siempre. Muchas gracias.
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento posterior.

- 2 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Romina Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: por una cuestión de ahorro de tiempo, vamos a hacer tres por uno: una cuestión de privilegio contra la ministra Patricia Bullrich, una

cuestión de privilegio contra el gobernador de Mendoza, Alfredo Cornejo, y una cuestión de privilegio contra la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello.

Estas tres personas, estos tres funcionarios, tienen un hilo de continuidad, una relación directa. Son representantes de un ataque directo a los derechos de la población trabajadora y un método para aplicar el ajuste.

Como ya se ha dicho, contra la ministra Patricia Bullrich hemos presentado innumerable cantidad de denuncias por lo que significa el ilegal protocolo antipiquetes y antiprotestas y por la ilegal metodología de enviar los costos a las supuestas organizaciones. Digo "supuestas" porque ellas no son responsables de su represión ni de su operativo. También es ilegal pretender avanzar con la criminalización de la protesta, algo que está contemplado en el capítulo "Seguridad" de la ley ómnibus.

En relación con todas las aberraciones que hemos visto, desde el ataque a treinta y cinco trabajadores de prensa, hasta las motos reprimiendo con balas de goma y gases arriba de la Plaza del Congreso -quedó demostrado que no hay ningún tema con el tránsito, porque el tránsito lo detienen las fuerzas federales cuando vienen a reprimir-, hemos presentado un pedido de interpelación a la ministra, firmado por diputados y diputadas de diferentes bloques.

Nos parece fundamental que la ministra venga a explicar a este Congreso los fundamentos, completamente inexistentes, de este operativo de represión que ha planteado, entre otras cosas, que funcionarios de la Ciudad digan: "Patricia está incontrolable".

Efectivamente, la orientación de pretender acallar la protesta mediante la represión directa no va a pasar. Y no sucederá porque, entre otras cosas, hay un informe de la CPM, que todos los diputados y diputadas han recibido en sus mails; los invito a que lo busquen. En este informe, la Comisión Provincial por la Memoria, en conjunto con el Comité

Nacional para la Prevención de la Tortura, que funciona según las leyes que este país ha suscripto y también a nivel internacional, denuncian la cantidad de violaciones a los derechos humanos que se han realizado en estos tres días de represión aquí, frente al Congreso.

Invito a todas y todos los diputados a leerlo para que vean que, por más que se ríen, por más que no les interese o que festejen que a la población -incluyendo a los diputados nacionales que salimos a tratar de parar semejante desatino- la persigan y la ataquen, estos hechos existen y van a ser condenados, no solo en nuestro país, sino también a nivel internacional.

Ligado a esto, en Mendoza hay un laboratorio de esta situación. Me refiero al anticipo con el uso y la manipulación del artículo 194 y el concepto de reiterancia de poder meter preso a cualquiera que, sin un juicio o una investigación a fondo, consideren culpable.

Este mecanismo de persecución, focalizado especialmente sobre los dirigentes de las organizaciones piqueteras, está creando en Mendoza un estado de excepción y de persecución que tampoco va a pasar. Por el contrario, ¿saben qué está logrando? Que diversos sectores del movimiento obrero y de organizaciones sindicales, con quienes incluso tenemos diferencias y muchas veces no nos ponemos de acuerdo, estemos actuando en común contra este mecanismo de Mendoza que rechazamos de plano que se utilice y se generalice a nivel nacional.

Por último, quiero referirme a la ministra Sandra Pettovello, que cree que puede tomarle el pelo a los millones de personas que comen en los comedores populares en nuestro país, que comen por el esfuerzo de las organizaciones sociales y muchas otras, hasta de las iglesias. Ella que cree que puede no entregar la comida a los comedores. Pero hace más de cien días -los últimos cuarenta y cinco días del

gobierno anterior más todo lo que lleva la actual gestión— que los comedores no reciben comida.

Sus burlas a la población que vive esta situación...

Sr. Presidente (Menem).— Señora diputada: su tiempo ha concluido. Por favor, finalice su exposición.

Sra. Del Plá.— Ya termino, señor presidente.

Las burlas de la señora ministra son completamente inaceptables. El derecho a la alimentación va por encima de cualquier otra cosa, por lo que sus actitudes no harán otra cosa que recrudecer la organización de las movilizaciones populares en defensa del derecho a comer, a vivir, a cobrar un salario digno, a tener una vivienda. Esto es lo que va a ocurrir en nuestro país. Allí estaremos, encabezando, organizando y protagonizando ese proceso de lucha que nuestro pueblo está desarrollando. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem).— La cuestión de privilegio planteada será girada de la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

- 3 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem).— Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

Sr. Castillo.— Señor presidente: formulo esta cuestión de privilegio contra el presidente Javier Milei, quien hoy está dando apoyo incondicional al gobierno de Benjamín Netanyahu, que está llevando adelante un genocidio al pueblo palestino

en Gaza. Al día de hoy, 27.585 palestinos fueron asesinados; la mitad de ellos, son niños y niñas.

Si tomamos la cifra de muertes de la población de Gaza y la comparamos proporcionalmente con la población Argentina, esas muertes equivaldrían al asesinato de 500.000 personas y de 250.000 niños y niñas. Esa es la magnitud del genocidio que está llevando adelante el gobierno de Netanyahu sobre la población palestina en Gaza.

Ese es un gobierno que está cada vez más aislado en el terreno internacional. En ese sentido, la Corte Penal Internacional de La Haya aceptó la causa por genocidio presentada por Sudáfrica. Ese aislamiento internacional respecto de esas prácticas genocidas se da, a la vez, internamente, ya que todos los sábados crecen las movilizaciones dentro de Israel en contra del gobierno. Desde esas movilizaciones se denuncia que Netanyahu continúa la guerra simplemente para mantenerse en libertad, porque debido a las causas de corrupción de las que está acusado, si cae su gobierno, podría ir directamente preso.

La gravedad de lo que está haciendo el presidente Milei podría significar que a la Argentina la acusen de complicidad con el genocidio en caso de que el fallo final de la Corte de La Haya indique la culpabilidad del Estado de Israel y del gobierno de Benjamín Netanyahu en el genocidio sobre el pueblo palestino.

Señor presidente: como ocurre en todo el mundo, nosotras y nosotros no podemos ser indiferentes frente al asesinato de todo un pueblo, al cual se le está destruyendo toda su infraestructura. Se han destruido alrededor de 300.000 viviendas, están convirtiéndolo en tierra arrasada y, directamente, quieren expulsarlo.

Como hemos sostenido muchas veces, ningún pueblo puede ser libre mientras oprima a otro, y quien hoy está siendo claramente oprimido y sometido a un genocidio es el pueblo palestino. Así que vaya nuestra solidaridad para con

quienes están resistiendo y enfrentando un genocidio que está cayendo sobre sus espaldas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem).- La cuestión de privilegio planteada será girada de la Comisión de Asuntos Constitucionales para su ulterior consideración.

- 4 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli.- Señor presidente: formulo esta cuestión de privilegio en contra de la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello.

Perón solía decir que prefería a un malo antes que a un bruto, porque había visto malos volverse buenos, pero jamás a un bruto volverse inteligente. El problema para aplicar esta máxima en nuestra vida cotidiana se da cuando nos encontramos con personas que condensan la misma dosis de crueldad que de impericia. El caso de la ministra Pettovello, es uno de ellos.

Ella se burló de quienes esperaban ser recibidos para intentar solucionar la parálisis que desde el 10 de diciembre muestra su área; un área que, además de conocimientos técnicos, exige tener los pies sobre la tierra y, sobre todo, sentir como propia la cicatriz ajena.

Con una inflación en diciembre del 25,5 por ciento, una canasta básica alimentaria que en diciembre se disparó, al menos, un 30 por ciento, esa área, y fundamentalmente la que tiene que ver con los fondos para asistencia alimentaria, ejecutó un cero por ciento de su presupuesto.

Hay 50.000 comedores y merenderos registrados en el ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y 4.000.000 de argentinos y argentinas que reciben algún tipo de asistencia por medio de esos merenderos y comedores.

Ayer, la Conferencia Episcopal Argentina emitió un comunicado -con su permiso, leeré algunos extractos-, que dice: "Es necesario anticiparse para que esta situación no profundice la crisis alimentaria. Y para eso se debe facilitar a las personas, a las comunidades y al pueblo aquello que se necesite para ayudar a los más frágiles, especialmente a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. Ante una crisis, no son suficientes los paradigmas tecnocráticos, sean estadocéntricos o sean mercadocéntricos, es necesaria la comunidad".

Por otra parte, dice: "El tiempo de la pandemia nos enseñó el valor de la respuesta comunitaria organizada. Unidos para curar, cuidar y compartir fue la consigna de ese tiempo. Se multiplicaron así los comedores de nuestras parroquias, en las iglesias evangélicas, entre los movimientos populares, especialmente en casa de cada vecino que prestó un lugar.

"Toda esa comunidad, verdadero ejército de amor y servicio, está dispuesta a dar de comer ahora porque hace falta, pero sin renunciar a seguirse poniendo la patria al hombro, para que en nuestra querida Argentina se haga realidad el sueño de tierra, techo y trabajo para cada familia. Buenos Aires, 5 de febrero de 2024. Conferencia Episcopal Argentina".

Señora ministra Sandra Pettovello: póngase a trabajar que hay millones de argentinos esperando por asistencia alimentaria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

- 5 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro.- Señor presidente: formulo una cuestión de privilegio en contra del presidente de la Nación, por haber firmado el decreto 117/2024, tendiente a intervenir la TV Pública, Radio Nacional, Télam y Contenidos Públicos Sociedad del Estado.

La semana pasada sucedió lo mismo con la intervención del ENACOM y, ahora, nuevamente, se interviene un ente que tiene representación parlamentaria de minorías, algo que creo que es bien importante para defender la institucionalidad de nuestro país.

Insisto con esto y apelo al conjunto de los representantes del pueblo, porque me parece que es clave que estos entes tengan representación.

Como saben, los medios públicos cumplen un papel central alrededor del derecho a la comunicación y a la información; cumplen con pactos internacionales, garantizando el pluralismo y la diversidad informativa.

No podemos dejar en manos privadas las relaciones entre el Estado y la ciudadanía. Además, me parece que son un capital intangible, aunque tiene mucho de tangible para los argentinos y las argentinas.

La TV Pública, por ejemplo, durante el verano nos permite ver los festivales de verano de todo el país, cosa que hace en conjunto con Radio Nacional. Mucha gente no puede irse de vacaciones. Entonces, cuando llega a su casa a descansar, puede encender la televisión, incluso la tele abierta -la TVA-, y puede ver esos festivales.

En algunos casos, hasta es muy rentable. Pensemos en la cobertura que se dio del mundial de fútbol. Se invirtieron alrededor de 10.000.000 de dólares, y la empresa recaudó más de 12.000.000 de dólares. Pero no solo la recaudación impositiva es algo importante en la Televisión Pública, sino también -y voy a insistir, aunque a los machirulos de turno nunca les guste- la importancia que tiene en las políticas de género. Digo esto porque en ese mundial hubo tres mujeres: una relatando, otra comentando partidos y otra haciendo asistencia de campo.

Si no fuera por la Televisión Pública, dígame cuál sería el momento de las mujeres para participar de espectáculos deportivos como el fútbol.

Incluso, la transmisión del Campeonato de Fútbol Femenino también se transmitió por la Televisión Pública. Asimismo, pienso en el papel de educar, de la sociedad del Estado -adelanto este tema así después me privo de intervenir a la hora de hablar sobre las privatizaciones- de generar materiales didácticos para este tiempo de conectividad muy importante.

Señor presidente, si pide...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Por favor, pido al resto de los señores diputados que hagan silencio, así podemos escuchar la cuestión de privilegio plantado por el señor diputado Carro. Tomen asiento y guarden silencio así llevamos adelante una sesión más tranquila.

Sr. Carro.- Como decía, pienso en educar, abrir cursos abiertos a la comunidad, generar secuencias didácticas, sistemas operativos libres, materiales audiovisuales, actividades interactivas y secuencias didácticas. Todas estas herramientas garantizan la conectividad en las

escuelas. El año pasado, en la Argentina, se repartieron 500.000 computadoras. Cuando me inicié como docente de nivel medio, en aquel momento si uno no compraba el manual que tenía una editorial privada con los contenidos didácticos se la tenía que arreglar solito.

Hoy, en la República Argentina, el Estado provee de contenidos con derechos públicos a todos los docentes, por lo tanto, no hay que pagar *royalties* ni derechos.

Por otro lado, pienso en el papel de Télam. Fíjense que muchos dicen que Télam no tiene sentido porque en el tiempo de la conectividad no hace falta una agencia de noticias. Sin embargo, en este país, la gran mayoría de los medios toman los contenidos que produce Télam, como informaciones, entrevistas y fotografías, porque si no dependeríamos de lo que circula en las redes, donde hay una infernal cantidad de *fakes news*.

Sin embargo, sobre todo pienso en Radio Nacional que tiene un montón de emisoras que son emisoras de frontera con contenidos regionales. A pesar de sus nombres, tienen contenidos mucho más regionales comparados a los medios concentrados en este país, particularmente, en el AMBA.

Señor presidente, con esto concluyo mi exposición. Detrás del negocio de la privatización de los medios públicos no hay un interés de empresas privadas por hacerse de las licencias; por el contrario, el verdadero negocio es el inmobiliario. Piense solamente lo que vale el predio de Figueroa Alcorta y Tagle -en CABA-, 600 millones de dólares; la transmisora en General Pacheco con ochenta hectáreas, camino a Pilar; la transmisora de Radio Nacional Córdoba con setenta y cuatro hectáreas al borde de la autopista Córdoba-Rosario, y más de cincuenta inmuebles en todo el país.

Por favor, pido que revisemos esto, que discutamos las privatizaciones una por una, que rechacemos de conjunto

estas privatizaciones y que, si el Ejecutivo quiere presentar el tema de las privatizaciones, que lo podamos discutir.

Considero que, si se hicieron las cosas mal, se deben poder hacer mejor; eso sería un buen ejemplo para su gobierno. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem).- La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 6 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem).- Reitero mi pedido de silencio al resto de los diputados. Por favor, tomen asiento.

Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sr. Ginocchio.- Señor presidente: planteo una cuestión de privilegio en contra del Ejecutivo de la Nación -el presidente de la Nación, Javier Milei- por la intervención al sistema de los medios públicos a través del decreto 117/2024, en el que designa interventores para que estos dependan de la Jefatura de Gobierno y tengan las facultades enunciadas y establecidas en ese decreto -como facultades que dicen ser de auditoría-, por ejemplo, modificar el estatuto del personal, ampliar o reducir partidas presupuestarias, modificar la estructura orgánica y funcional y remover funcionarios y empleados.

Esto nos preocupa porque en realidad este decreto es dictado en un contexto de acumulación de facultades administrativas y legislativas. Casualmente sucede cuando estamos tratando, en este recinto, el proyecto de ley omnibus que, en su entramado con el DNU no tiene una habilitación constitucional. Además, es un DNU con medidas cautelares que afectan a distintos sectores.

El decreto de intervención a los sistemas de medios públicos va en contra de los siguientes aspectos: legislación vigente; deberes del Estado; marco constitucional y convencional; ley 26.522 -esta ley regula y establece su estructura y sistema de control- y facultades legislativas. Fundamentalmente, va contra ese rol social, que la ley que la crea establece; tiene en su base de creación y existencia, promover y desarrollar derechos humanos, la identidad nacional, la educación formal y no formal, y el pluralismo político, religioso y cultural. Son las garantías que tiene esta ley.

La pluralidad a la que hago referencia se garantiza con la existencia de medios públicos, de gestión pública, estatal o privados. Al Estado le corresponde garantizar las condiciones de la circulación de noticias y el facilitar el acceso sin restricciones ni discriminaciones por ubicación geográfica. Es un tema que le compete al Estado porque desarrolla las dimensiones individual y social de la libertad de expresión tan importante en las democracias. La dimensión social brinda la posibilidad de que todos podamos acceder y tener información, y esto genera transparencia y control social.

El sistema de medios públicos -hoy intervenido- garantiza derechos fundamentales porque llega a cada rincón del país y difunde nuestra cultura e identidad. Por ejemplo, en el caso de Catamarca, está Radio Nacional y LRA 27; en Buenos Aires, la TV Pública. RLA 27 y la TV Pública transmiten nuestra fiesta mayor, la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho. Gracias a estos medios públicos, nuestro festival, poncho y cultura entran a cada hogar de la Argentina. La Radio Nacional llega a cada rincón y a las fronteras. Nosotros somos un país de frontera, con territorio montañoso, donde no es fácil llegar, pero la onda de radio AM es la que llega con la información, noticia, cultura,

diversidad y pluralidad, garantizando el acceso a la información que es un derecho fundamental.

Entonces, ese acceso universal es una piedra angular en nuestro sistema democrático. Además, esta interrupción, -no quiero dejar de decirlo- ha sumergido en la angustia a muchos trabajadores del sistema de medios públicos y sus familias que hoy temen por su trabajo.

Señor presidente, sin acceso a la información, sin acceso a la libertad de expresión, sin posibilidad de garantizarla de manera plural o multicultural con diversidad informativa, sin prestadores públicos ni privados, sin respeto a la legislación vigente -prevista en nuestra Constitución-, no hay desarrollo democrático posible ni tampoco una sociedad plenamente libre. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 7 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem).- Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Marino, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Marino.- Señor presidente: esta es una cuestión de privilegio contra la respuesta de la ministra de Capital Humano, Pettovello.

Ayer nos enteramos que intempestivamente cerraron las oficinas de atención al público de la Dirección de Asistencia Directa por situaciones especiales.

Pido permiso para leer el informe. Leeré la descripción de lo que hace esta dirección para que vean la gravedad que tiene la decisión que tomó la ministra Sandra Pettovello.

Dice así: "La Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) realiza los siguientes trámites:

"Subsidios para Ayudas Directas: destinados a la adquisición de medicamentos o insumos médicos por un importe de hasta el 50 por ciento del salario mínimo, vital y móvil.

"Subsidios para Ayudas de Alto Costo: destinados a la adquisición de medicamentos o insumos médicos por un importe superior al 50 por ciento del salario mínimo, vital y móvil, cubriéndose la compra de medicamentos muchas veces de valores imposibles de cubrir por los titulares".

¿Y a quiénes atiende esta Dirección? "Atiende a adultos, embarazadas, adolescentes y niños con cáncer, enfermedades crónicas discapacitantes y patologías agudas urgentes. En muchos de estos casos, se trata de personas con riesgo de muerte. Atiende a casi doscientas personas por día, de CABA y de todas las localidades del AMBA, y llega a todo el país a través de los centros de referencia.

"Las trabajadoras y los trabajadores de la DADSE -la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales- denuncian que se ha cerrado la atención al público por tiempo indeterminado sin estar claras las razones que motivaron dicha decisión".

¿Se puede ser tan mala persona como para dejar sin medicamentos a niños con cáncer? ¿Se puede ser tan insensible como para dejar sin su tratamiento a embarazadas con patologías graves y urgentes? ¿Se puede ser tan cruel como para dejar de asistir a personas con discapacidad?

La ministra tiene que terminar con esta orientación sádica y cruel contra nuestro pueblo. Es la misma ministra que les había dicho a todas las personas de este país que tienen hambre que vayan a pedirle una reunión, que ella los iba a recibir uno por uno -llevando el DNI en mano- y que los iba a asistir, pero cuando la gente que la está pasando mal en los barrios fue al ministerio dirigido por la

ministra Pettovello e hizo una fila de más de veinticinco cuerdas -la fila del hambre-, ella se negó a recibirla y la dejó sin respuesta, pese a haber estado al rayo del sol con estas temperaturas. ¿Se puede ser tan mala persona?

Señor presidente: la bondad es la cualidad que se ejerce cuando uno ayuda y asiste a quien está caído; en cambio, la maldad es cuando uno daña al que peor está. Este es un gobierno que ha hecho de la maldad su rasgo distintivo.

Nosotros venimos a plantear esta cuestión de privilegio porque entendemos que una dirigente política o un dirigente político debe tener autoridad moral para poder tener autoridad política, y el presidente Milei y la ministra Pettovello han perdido toda autoridad moral, ya que han dejado sin comida a los comedores populares y están dejando sin atención médica a los niños con cáncer, a las embarazadas con patologías graves y a las personas con discapacidad.

Planteamos esta cuestión de privilegio para que la discuta esta Cámara de Diputados, para que exijamos a la ministra Pettovello que reabra de inmediato la atención en la DADSE.

En el día de ayer se acercaron hasta allí varias personas, por la situación crítica en la que se encuentran, ya que no tienen la plata para comprarse los medicamentos para tratamientos urgentes -en algunos casos, con riesgo de muerte-, y nadie las atendió. Eso sigue pasando hoy y seguirá pasando en los próximos días si no se revierte esta decisión.

Entonces, ¡basta! ¡Basta de crueldad! ¡Basta de maldad! ¡Basta de insensibilidad! ¡Reabran la DADSE y restablezcan la asistencia alimentaria a los comedores populares! (Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

- 8 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Capozzi, por Río Negro.

Sr. Capozzi.- Señor presidente: planteo esta cuestión de privilegio por lo expresado en la última sesión por la diputada Mónica Macha respecto de Julio Argentino Roca, quien fuera dos veces presidente de la República Argentina, tratándolo de genocida.

Creo que no es necesario hacer un racconto de quién fue Roca. Basta recordar que el 60 por ciento de la superficie de nuestro país se la debemos a él. Algunas de las cosas que podemos mencionar son: la red ferroviaria, los códigos de fondo, la alfabetización, la unificación de la moneda.

La diputada hizo referencia a un pueblo de mi provincia llamado Valcheta -que fue fundado a fines del siglo XIX- diciendo que allí habría existido un supuesto campo de concentración. Aclaro que "Valcheta" quiere decir "río pequeño" o "entre dos valles angostos". Allí sí hubo un asentamiento -diría que centenario, tradicional- de indígenas nativos argentinos a los que se les dio el nombre de gennakenk, que fueron exterminados en 1830 por los invasores que cruzaron la cordillera, que eran los araucanos, mal llamados "mapuches". Pero un par de años más tarde, Juan Manuel de Rosas -al que curiosamente nunca trataron de genocida- logró correrlos de ese lugar. Entonces, ¿por qué atribuirle ese hecho a quien nació diez años después? ¿Por qué no terminamos de agredir?

En distintas cuestiones de privilegio se ha hablado de la reivindicación de Radio Nacional. Como patagónico, esta es la única radio que escucho. Si no hubiese sido por Roca, esa radio se llamaría "Radio Chilena

Nacional". Además, si no hubiese sido por Roca, hoy no estaríamos discutiendo acerca de nuestros recursos patagónicos, acerca de Tierra del Fuego o acerca de nuestro reclamo sobre la Antártida Argentina.

Entonces, les pido encarecidamente que dejen de tratar de "genocida" a quien fue uno de los fundadores de la Argentina moderna. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

- 9 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem).- Para una cuestión de privilegio, tienen la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P).- Señor presidente: en general, trato de ser lo más respetuoso posible respecto de lo que dice el reglamento sobre las cuestiones de privilegio. Pero el domingo en el diario *La Nación* salió publicada una nota que me parece que nosotros deberíamos ver, porque el manto de sospecha que se teje, principalmente sobre los integrantes de esta Cámara, merece que no seamos indiferentes ante eso, más todavía cuando proviene de la pluma de un periodista que goza de cierta credibilidad de amplios niveles de la Argentina.

Probablemente, tengamos con él diferencias políticas, en las miradas, en los posicionamientos, pero en general, cuando plantea las cosas, lo hace con algún nivel de razonabilidad, a tal punto que fue un periodista que mucho tuvo que ver con lo que sucedió en el año 2000 con la reforma

laboral y lo que terminó siendo la "Ley Banelco". Estoy hablando del periodista Joaquín Morales Solá.

Quiero aclarar que nosotros no venimos a plantear una cuestión de privilegio contra un periodista. No se trata de eso. No es un posicionamiento o una crítica a lo que dice un periodista. Por el contrario, me parece que lo que dice es de una gravedad tal que nosotros, como cuerpo, no podemos permanecer indiferentes.

La nota se titula "Los días en que Milei juega su Presidencia". En ella, Morales Solá hace todo un racconto o un análisis político, como lo hace habitualmente en su columna de los domingos, y en el último párrafo dice: "Un gobierno muy frágil surgiría de una eventual derrota en el Congreso. Eso es lo que empujó a Macri a hacer una apelación desesperada a sus diputados para que ayuden a aprobar cuanto antes la ley que soñó con ser una megaley. Milei contó hasta con la buena voluntad de tres diputados con experiencia parlamentaria: Pichetto, el macrista Cristian Ritondo y el radical Rodrigo de Loredó; los tres saben que no es momento para un fracaso político del gobierno. Todavía quedan otras batallas". Y acá especialmente.

La nota continúa diciendo: "No pocas voces oficiales señalan que los artículos económicos de la ex megaley promovieron una intensa agitación de los lobbies empresarios y que muchos de ellos lograron cambiar la opinión de algunos diputados. Hasta señalan que interceden pequeñas empresas vinculadas al manejo financiero del narcotráfico, aunque ese vínculo presunto no es público ni conocido. Ni siquiera hay constancia de que sea cierto. Pero el rumor ronda, alarmista, entre distintos despachos de la Casa de Gobierno. Oficialistas y opositores, deberían acordar que el tráfico de drogas no participará nunca de la confección de leyes. La alternativa a ese compromiso será una nación fallida, un pobre país, de mafias y mafiosos".

Señor presidente: me parece que los dichos expresados, insisto, en un medio como el diario *La Nación*, provenientes de un periodista como Joaquín Morales Solá, no pueden pasar desapercibidos. Señalar que hay posicionamientos de diputados, que no solamente se mueven en función de intereses vinculados a lobbies empresarios, como dice la misma nota, sino que puede haber hasta empresas vinculadas al financiamiento del narcotráfico detrás del posicionamiento de los diputados, no podemos decir que esto no merezca mínimamente un trabajo serio de análisis y de investigación al respecto.

Obviamente, después trata de bajar el tono, diciendo que no hay constancia de que esto sea cierto, pero el solo hecho de mencionarse en una caja de amplificación como la que significa este medio, y la pluma de este periodista, a mi criterio, merece tratarse en la Comisión de Asuntos Constitucionales porque también nos afecta en la credibilidad, que es la base de nuestro posicionamiento político. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

- 10 -

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz, por Santa Fe.

Sr. Mayoraz.- Señor presidente: de acuerdo con lo que se conversó en reuniones previas, la propuesta era reducir la duración de las intervenciones de los señores diputados en el tratamiento en particular de la ley a tres minutos para hacer un tratamiento más ágil.

Asimismo, como se conversó también en esas reuniones, la propuesta es hacer un tratamiento por capítulos. En el caso de que un capítulo no reciba observaciones o consideraciones para su modificación, la votación sería por capítulo completo, capítulo cerrado.

En el caso de que hubiera propuesta de modificación de algún artículo, la propuesta es votar esos artículos de forma individual y los artículos que no sufrieron propuestas de modificación, votarlos primero en bloque.

Es decir, cuando se llega a un capítulo y hay una modificación, se discuten las modificaciones que se proponen y al momento de votar, primero, se votan los artículos que no sufrieron modificaciones o propuestas de modificación y, luego, cada artículo en particular.

Por último, en cuanto a la reenumeración de los artículos, se hará al final por Secretaría. Dicha propuesta también fue tratada en las reuniones previas. Eso es todo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- ¿Estamos de acuerdo, señores diputados?

- Varios señores y diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señor presidente: este es un tema importante para tratar de ordenar el desarrollo. Sabíamos que esto iba a venir; usted hizo alguna referencia en la reunión que mantuvimos previamente.

Al respecto, entendemos que el oficialismo quiere que la unidad de debate sea el capítulo. Una cosa es la unidad de debate.

Entonces, se abre el debate sobre determinado capítulo y los que quieran intervenir lo harán respetando el tiempo que se decida en función de la totalidad de ese capítulo.

Señor presidente: cuando se vota, se vota correlativo. Se va votando artículo por artículo, en el caso en que, efectivamente, haga falta votarlo así.

Obviamente, inclusive hay capítulos que tienen dos artículos y nosotros vamos a pedir en cada uno de ellos votaciones individuales, y en muchos de los casos, también votaciones nominales.

Después vienen los otros artículos que quizás, integrando ese capítulo, no tenga ningún tipo de observación y de crítica. Pero el orden de la votación es correlativo, siempre correlativo. Y después de ahí en más, por ejemplo, del capítulo I, artículo 1, se pide efectivamente la votación.

En el caso en que la votación sea nominal, se avanza en eso y, después, se avanza en el voto como corresponde. Si no es votación nominal, será a mano alzada y así en cada uno de los casos.

Pero no se puede hacer otra distinción de la votación en particular -sea a mano alzada o con votación nominal-, que no sea el orden que tiene corrido cada uno de los dictámenes.

Seguimos tomando como referencia el Orden del Día N° 1, con las exclusiones que anunciaron el viernes, que son distintas a las que anunciaron el miércoles.

Sr. Presidente (Menem).- Diputado Mayoraz, ¿está de acuerdo con la propuesta del señor diputado Martínez?

Sr. Mayoraz.- Señor presidente: entiendo que, manteniendo la unidad de debate de cada artículo, se puede tranquilamente al momento de la votación proponer los artículos que se votan

que no fueron objeto de tratamiento de propuestas de modificación; se vota el bloque y, luego, se votan los artículos que sí sufrieron modificaciones.

Creo que no afecta a la unidad del debate, que es lo que reclama el reglamento.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: lo que pasa es que no solamente hay una discusión o propuesta de modificación, sino que en algunos artículos hay una férrea oposición.

Entonces, para nosotros es muy importante que quede nominal, artículo por artículo, quién vota a favor y quién no. No es una ley que toque intereses menores.

En esta oportunidad, no voy a explicar por qué considero que se tocan temas muy profundos que hacen a la vida de todos y de todas.

Entonces, la votación artículo por artículo que se discuta por capítulo puede ser; pero además, como es por capítulo, tienen que ser cinco minutos. No creo que nadie en tres minutos pueda intervenir sobre el conjunto de temas que aquí se tratan.

Esto si quieren hacer una discusión seria, también podemos seguir rapidito, rapidito, y que se termine. Me parece que considerando que el Reglamento habla de esos tiempos, deberían respetarse.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau.- Señor presidente: estamos tratando el Orden del Día N° 1. Entonces, en función de su tratamiento y del orden que tienen los distintos dictámenes, sería muy difícil

y riesgoso, desde el punto de vista procedimental, ir saltándose artículos.

Acá hay diputados a los que nos han tocado presidir comisiones o la Cámara, por lo que propongo para tratar el articulado ordenado y dificultoso que se mantenga el Orden del Día N° 1, que es el que está visado, y vayamos en orden, despacio, capítulo por capítulo. Y obviamente, en un sistema de votación en el que haya bloques.

La verdad es que creo que otro sistema nos va a desordenar la sesión.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Brügge, por Córdoba.

Sr. Brügge.- Señor presidente: en primer lugar, me parece que por una cuestión de orden, nos tenemos que manejar con el dictamen de comisión y, en función de eso, luego se autorizaría a Secretaría a reenumerar.

Lo digo para nos ubiquemos todos, si no vamos a estar bastantes perdidos en qué artículo estamos tratando.

En segundo lugar, tiene que ser correlativo, porque si suprimimos algo o un artículo no tiene los votos suficientes, y es concordante con otro, va a haber una desarmonización, va a faltar la sistemática correspondiente.

Por lo tanto, lo que corresponde es artículo por artículo para que podamos tener enumerado todo, en función de los capítulos. Por supuesto, si en un capítulo al comienzo se pregunta si hay alguna modificación y si no hay ninguna modificación, se puede votar en su conjunto, pero si hay modificaciones, hay que votarlo artículo por artículo.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz, por Santa Fe.

Sr. Mayoraz.- Señor presidente: en relación con lo que ha manifestado la diputada Bregman, entendemos, claro está, que el que se opone a la ley ya expresa con el voto que está en contra o cuando opina sobre el proyecto dirá que va a votar en contra; me parece que eso está de más señalarlo, pero de acuerdo con lo que escucho de las distintas bancadas, no tenemos inconveniente en hacer lo propuesto; para nosotros simplemente es una cuestión de procedimiento para hacer más ágil el tratamiento. Si quieren, hacemos el tratamiento por capítulos y votamos por artículos cuando se abra el capítulo porque haya propuestas de modificación, teniendo tres minutos por diputado para hacer su exposición.

Sr. Presidente (Menem).- ¿Hay acuerdo con lo que propuso el diputado Mayoraz? ¿Estamos todos de acuerdo?

Lo voy a someter a consideración.

Se va a votar la propuesta del diputado Mayoraz.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Queda aprobada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Fernández, por Misiones.

Sr. Fernández (C.A.).- Señor presidente: creo que es necesaria la lectura de cada artículo para que podamos escucharlo y ver cómo queda la redacción.

Sr. Presidente (Menem).- Eso lo hará el miembro informante, señor diputado.

Sr. Fernández (C.A.).- Gracias.

- 11 -

**LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA
LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS**

(Continuación)

Sr. Presidente (Menem).- Corresponde dar inicio a la consideración en particular del dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales recaído en el proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, con las modificaciones de las que dará cuenta el miembro informante. Orden del Día N° 1.

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 1

Sr. Presidente (Menem).- Antes de empezar con el debate y de darle la palabra al diputado Bornoroni, les comento que es la primera consideración en particular y votación que me toca como presidente de la Cámara. Así que les pido que me tengan paciencia. Vamos a hacerlo con mucho cariño y templanza, y si hay discusiones, que sean acaloradas pero con respeto.

Por otro lado, les voy a pedir a los diputados que se vayan logueando, ya que hay muchos que no aparecen en pantalla, a los efectos de saber quiénes están presentes y quiénes no.

Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas.- Señor presidente: ¿no sería conveniente que para esta instancia, ya que vamos a entrar en la consideración en particular, cada legislador tenga el despacho de comisión corregido impreso para que se ordene la discusión y que podamos estar hablando y discutiendo sobre algo concreto?

Lo pongo a consideración. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Menem).- Gracias. De todas formas, el miembro informante va a ir leyendo cada artículo, así que es como si usted lo tuviera sobre su banca, diputado.

Para la lectura del capítulo I, Objeto, principios y propósitos rectores de la ley, tiene la palabra para el miembro informante, diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: vamos a proponer una modificación en el artículo 1º, que voy a pasar a leer completo. Dice así: "Artículo 1º - Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar la emergencia en materia económica, financiera, de seguridad, tarifaria, energética y administrativa; y promover la iniciativa privada, así como el desarrollo de la industria y del comercio, mediante un

régimen jurídico que asegure los beneficios de la libertad para todos los habitantes de la Nación y limite toda intervención estatal que no sea la necesaria para asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos constitucionales”.

Así quedaría redactado el artículo 1º, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Marino, por Buenos Aires.

Sr. Marino.- Señor presidente: ¿le puedo pedir, antes de hacer uso de la palabra, que aclare cuáles son las emergencias que quitaron del proyecto original, que es el que tenemos sobre nuestras bancas?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Marino.- El señor miembro informante empezó a leer y de repente enunció algo distinto de lo que figura en el dictamen que tenemos en las bancas. ¿Cómo quieren que discutamos? Le pido por favor al miembro informante que aclare cuál es la nueva propuesta del oficialismo.

Sr. Presidente (Menem).- Está redactada en el Orden del Día.

Sr. Marino.- Es distinta.

Sr. Presidente (Menem).- Es exactamente igual, diputado.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Marino.- No, es distinta.

El presidente de mi bloque me pide una interrupción, que le concedo.

Sr. Presidente (Menem).- No, la interrupción la concedo yo en este caso, ¿cómo la va a conceder usted? Avancemos, diputados, no empecemos así.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señor presidente: quiero proponer algo para que el diputado Bornoroni no lea todo el artículo innecesariamente. Solo es la primera oración del artículo 1° la que debería volver a leer, que efectivamente es distinta a la que figura en el artículo 1° del dictamen. Lo que pasa es que como estaba el famoso borrador del día jueves dando vueltas, algunos piensan que ese es el dictamen. Entonces, si él lee solamente la primera oración del artículo 1°, es mucho más fácil para ordenarlo.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene que leer todo el artículo, diputado Bornoroni, porque se va a votar todo el artículo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Ante la duda, lea todo el artículo para que no haya inconvenientes, así no tenemos la diferencia que tuvo el diputado Marino.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo.- Señor presidente: en el mismo orden que lo planteado. Lo que usted está proponiendo es lo que corresponde.

Lo que está leyendo el miembro informante es lo que se somete a votación. Figura en el Orden del Día que

tiene cada diputado sobre su banca y que puede hacer el seguimiento, y las modificaciones que propone el miembro informante son las que se someten a votación. Así que tiene que leer todo el artículo. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Gracias, diputado Ritondo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Diputado Bornoroni: ya que el procedimiento va a ser de esta forma, lea por favor nuevamente el artículo 1º, solo por esta vez. Léalo completo, por favor, diputado Bornoroni.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: voy a volver a leerlo, pero creo que hay un error, no me han estado escuchando porque leí el artículo completo. Quizás lo que están pidiendo es saber qué es lo que se modificó, que se los puedo decir. Se sacó la declaración de las emergencias fiscal, previsional y de salud, y el resto del artículo quedó prácticamente igual. Pero lo voy a leer nuevamente para los que no prestaron atención.

"Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar la emergencia en materia económica, financiera, de seguridad, tarifaria, energética y administrativa; y promover la iniciativa privada, así como el desarrollo de la industria y del comercio, mediante un régimen jurídico que asegure los beneficios de la libertad para todos los habitantes de la Nación y limite toda intervención estatal que no sea la necesaria para asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos constitucionales".

Ese sería el artículo completo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Marino, por Buenos Aires.

Sr. Marino.- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una observación sobre lo que acaba de pasar. Esto confirma lo que venimos denunciando de Unión por la Patria, que es que venimos trabajando en esta Cámara de Diputados sin tener el dictamen real a la hora de la discusión en particular del proyecto de ley ómnibus.

Y ustedes me muestran este papel...

Sr. Presidente (Menem).- Diputado, lo tiene en su banca. Por favor, le pido que opine sobre el artículo y continuemos con el procedimiento.

Sr. Marino.- Estoy opinando sobre el artículo. ¿Me va a interrumpir? Descuénteme el tiempo...

Sr. Presidente (Menem).- Sobre el artículo, diputado.

Sr. Marino.- El dictamen que tengo en mi banca incluía la declaración de la emergencia fiscal, previsional y de salud. Entonces, estuvimos trabajando con otro dictamen.

Sr. Presidente (Menem).- Ya han leído las modificaciones.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Marino.- Esto confirma...

Sr. Presidente (Menem).- Por favor, no confirma nada eso, diputado.

Tiene la palabra el diputado Molle...

Sr. Marino.- Señor presidente: ¡Tengo el uso de la palabra!
¡No me lo puede cortar!

Sr. Presidente (Menem).- Es que no está hablando del artículo, diputado. Está hablando de un defecto que lo ve solo usted. Ha sido claramente explicado en toda la sesión.

Sr. Marino.- Señor presidente: ¡No me puede cortar el uso de la palabra!

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Molle...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Hable del artículo, si no le corto la palabra, diputado, con todo respeto. Avancemos de la manera más coherente posible.

Sr. Marino.- Voy a hablar sobre el artículo. El primer artículo, que como Unión por la Patria rechazamos, no incluye la emergencia social. En ningún momento y en ninguno de los espacios de debate que tuvimos sobre este proyecto ley nos pudieron explicar por qué no incluyen la emergencia social. La incluían en el proyecto original y en algún momento, en alguna de esas reuniones secretas que se hicieron en el Hotel Savoy o en el departamento de Recoleta, alguien -que no sabemos quién fue- decidió sacar la declaración de la emergencia social.

Ahora, yo les pregunto a las diputadas y a los diputados que apoyan este proyecto de ley, ¿no consideran que haya una emergencia social en la Argentina? Nos vinieron a decir que hay que votar este proyecto de ley para que la Argentina comience un camino de crecimiento que nos saque de

la pobreza y de todas las penurias que sufrimos las argentinas y los argentinos. Sin embargo, no incluye la emergencia social.

Naturalmente esto es congruente con el hecho de que el Ministerio de Capital Humano ha decidido no mandar fondos para los comedores populares; no están garantizando la asistencia alimentaria para los que hoy en la Argentina necesitan un plato de comida y, por el contrario, pretenden que este Congreso vote la emergencia en el terreno tarifario o energético para que el presidente de la Nación tenga superpoderes con los cuales pueda subir las tarifas como quiera.

¿Qué va a pasar con la gente que hoy está comiendo una vez por día cuando le suban el precio de la garrafa de 10 kilos a 20 lucas con estas emergencias tarifarias o energéticas? O cuando liberen los precios de los combustibles, que va a generar una suba en todos los precios de los productos de consumo popular y especialmente de los alimentos.

No nos pueden pedir que votemos emergencias que le van a dar al presidente de la Nación la potestad de empeorar las condiciones de vida de nuestro pueblo, cuando al mismo tiempo no toman ninguna medida para compensar el daño que están generando con sus políticas económicas.

Por eso, nuestra posición como Unión por la Patria es que esta Cámara de Diputados de la Nación tiene que rechazar el artículo 1º, porque no da respuesta a los problemas que tiene la Argentina y porque le da potestades a un presidente de la Nación que ya ha demostrado en este poco tiempo de gestión, casi dos meses, que todas sus medidas son contra la Patria y contra el pueblo y que se niega a asistir a los que más lo necesitan.

Hoy nuestro país está en emergencia alimentaria, y en emergencia social. La crisis económica que tiene nuestro país no encuentra una solución en este proyecto de ley.

No fueron capaces de traer al ministro de Economía para que nos explique en qué medida este proyecto de ley permite evitar el 15.000 por ciento de inflación del que tanto hablan, pero nos exigen que votemos a favor de dar emergencias a un presidente de la Nación que ha demostrado no tener las cualidades ni políticas ni psicológicas ni personales para gobernar este país.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Molle, por Buenos Aires.

Sr. Molle.- Señor presidente: el artículo 1° nos propone la declaración de emergencia ya leída por el miembro informante.

El fundamento más importante que tuvimos en las discusiones en comisión y en las discusiones de este proyecto en general fue que la declaración de emergencia se la tenemos que otorgar al presidente Milei básicamente porque ya se la hemos dado a otros presidentes.

Llegaron a decir que una emergencia no se le niega a nadie. ¿Ese va a ser el fundamento más importante por el cual nosotros tenemos que acompañar la declaración de una emergencia? Tengamos en cuenta que ningún ministro explicó ni mostró proyecciones ni fundamentó los artículos de la ley sino que vinieron como comentadores de la ley.

Es muy difícil que nosotros votemos delegar una emergencia a un presidente que cuando tiene la oportunidad dice que el Estado no es la solución sino que es el problema. Es decir que nosotros le vamos a dar facultades extraordinarias para tomar una serie de decisiones a un presidente que cree que el Estado es el problema.

Si vemos cómo termina el artículo 1° dice: "...un régimen jurídico que asegure los beneficios de la libertad para todos los habitantes de la Nación y límite toda intervención estatal".

Quiere decir que nosotros le estamos dando facultades extraordinarias para crear un régimen jurídico novedoso, cuando lo ideal para el otorgamiento de una declaración de emergencia es que sea para volver a la normalidad en todo caso, salir de la emergencia para volver a la normalidad; pero no es la propuesta que nos están haciendo acá. Acá nos están diciendo que la idea es ir por un régimen jurídico nuevo en donde el Estado tenga la menor intervención posible.

Nosotros lo que tenemos que hacer es fortalecer al Estado, darle mayor capacidad. Acá estamos declarando una emergencia para corrernos, no para cumplir con nuestras obligaciones. ¿Cuál es la única excusa que damos? Que la emergencia ya se la dimos a otros.

Este es un grave problema que afrontamos todos y no nos estamos haciendo cargo de este problema como diputados de la Nación. Nos estamos haciendo los distraídos por acuerdos que quién sabe dónde se generaron, pero lo cierto es que nosotros no podemos votar favorablemente la declaración de esta emergencia.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Agost Carreño, por Córdoba.

Sr. Agost Carreño.- Señor presidente: quiero referirme a un tema metodológico. Habíamos quedado en empezar por capítulos y ahora estamos hablando artículo por artículo.

En el reglamento está el procedimiento de los artículos 161 y 162 para incluir cambios. Coincido en que el procedimiento por el que da lectura el miembro informante es el que corresponde.

La duda es si vamos a aplicar este procedimiento hablando de todo el capítulo. Ya estamos en el artículo 1º, a lo mejor terminamos este proceso de esta forma, pero si podemos hablar de todo el capítulo, que se lea el texto

completo y lo discutimos. Si no, cada diputado va a tener tres minutos por cada artículo y no vamos a terminar más. Además, es lo que acabamos de aprobar con una moción que fue bien clara.

Yo insisto en que hay un mecanismo para proponer modificaciones; está en los artículos 161 y 162. Sigamos el orden del miembro informante y eso nos va a permitir ir para adelante.

Sr. Presidente (Menem).- Es la metodología que deberíamos aplicar. La discusión política de la ley ya se ha dado en el debate en general. Ahora vamos a lo técnico en particular para que cada uno se manifieste a favor o no de lo que se propone. Creo que es la manera más lógica.

Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez, por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: hemos abierto el debate en particular respecto del artículo 1° de la ley, el cual plantea la necesidad del presidente de los argentinos de tratar seis emergencias públicas.

Adelanto que el voto de nuestro espacio político va a ser negativo y lo voy a fundamentar.

Durante varios días he estado pensando si el centro de la cuestión es la habilitación al presidente de la República de facultades que le corresponden al Congreso de la Nación Argentina. Sin embargo, no estamos aquí solamente para insuflar vida a una megaley, artículo por artículo, sino que también estamos aquí para distinguir las luces de las sombras. Cuando se produce el cenit, cuando el sol a las 12 del mediodía cae sobre nuestro cuerpo, pareciera que no tuviésemos sombras pero sí las tenemos. Pareciera que estuviésemos votando aquí la habilitación para seis emergencias, ya que hoy han fenecido tres de ellas: la fiscal, la previsional y la social.

Eso no es así porque esta ley también viene acompañada de una peligrosa sombra, que es un megadecreto de necesidad y urgencia con 266 artículos donde estas tres emergencias siguen vivas.

Yo les pido a cada uno de ustedes que lean con detenimiento el artículo 24 *in fine* de la ley 26.122, que establece los efectos jurídicos del DNU que hoy está vigente. Entonces, este no es el objeto de la ley que nos plantean.

Aquí no estamos votando solo una megaley de más de 200 artículos, sino que estamos integrándola con un decreto de necesidad y urgencia que complementa todo aquello que parece haberse caído. Estamos cediendo porciones importantes de nuestra soberanía, de nuestros recursos naturales, de nuestra riqueza y de nuestra Patria.

Yo he traído aquí a uno de los padres de la división de poderes, Montesquieu -*El espíritu de las Leyes*-, que nos permite, entre otros aspectos, estar en este recinto. Él decía que la peor de las corrupciones es aquella que está contemplada en la ley porque el mal está en el remedio, y como el mal está en el remedio nuestro voto es negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Se va a votar en forma nominal el artículo 1º, con las modificaciones introducidas por el miembro informante.

Les pido a los señores diputados que se identifiquen para proceder con la votación nominal.

Mientras se van logueando, voy a aclarar que en particular puede presentarse una propuesta para otro artículo. Si vamos a fundamentar con consideraciones políticas y no con un aporte técnico o una modificación, una sustitución o un agregado, no hacemos dinámico el tratamiento y podemos estar sesionando durante 45 días. Por favor, les pido que seamos dinámicos y le pongamos buena voluntad.

Hay dos diputados que deben loguearse para someter a votación el artículo 1° con sus modificaciones, de acuerdo a lo señalado por el miembro informante.

Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca.- Señor presidente, simplemente para aclarar, porque si no entramos en una confusión grande. Nosotros estamos en la votación en particular y lo que rige la votación particular en nuestro Reglamento es el artículo 158, y fue lo que discutimos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y entiendo que fue lo que quedó entonces planteado...

Sr. Presidente (Menem).- Y el artículo 161 también, señora diputada.

Sra. Penacca.-...en Labor Parlamentaria.

Pero el artículo 158 estipula que, en la consideración en particular, en el debate de la consideración en particular, los diputados y las diputadas podemos hacer uso de la palabra durante cinco minutos y, además, dos veces. Entonces, lo que acordamos en la reunión de Labor Parlamentaria...

Sr. Presidente (Menem).- No acordamos eso en Labor Parlamentaria.

Sra. Penacca.- Por eso, esto es lo que dice...

Sr. Presidente (Menem).- Hubo una moción de un diputado y estuvimos todos de acuerdo y el diputado Germán Martínez también estuvo de acuerdo.

Vamos a la votación, porque si no lo vamos a hacer interminable y estamos trabajando. Hay 45 millones de

argentinos que esperan poder estar a favor o en contra de la ley. Necesitamos avanzar.

Sra. Penacca.- Señor presidente: yo entiendo lo que usted dice. Lo que yo digo es que si vamos a votar en particular...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Les pido por favor. Ahí termina y votamos.

Sra. Penacca.- No se entiende por qué el criterio. Lo único que estoy diciendo es que si estamos debatiendo en particular es porque hay diferentes posiciones de cada uno de los diputados y diputadas en este recinto en cada uno de los artículos. Es lógico que las podamos argumentar, señor presidente, y, además de que es lógico, está planteado en el Reglamento. Entonces no estamos pidiendo nada de una naturaleza...

Sr. Presidente (Menem).- Le voy a aclarar el tema y terminamos y lo termino yo.

Mocionamos; nos pusimos de acuerdo. Son modificaciones, sustituciones...

Sra. Penacca.- Nadie se puso de acuerdo en eso, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).-...o eliminaciones de artículos. Ya lo pusimos a consideración recién, señora diputada.

Sra. Penacca.- No, señor presidente...

Sr. Presidente (Menem).- La mayoría estuvo de acuerdo en eso. (*Aplausos.*)

Se va a votar el artículo 1° con las modificaciones enunciadas. Sírvanse indicar su voto.

- Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Menem).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 134 votos afirmativos, 121 negativos y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Menem).- Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señor presidente: usted va a poner en consideración el próximo capítulo. Vale lo que voy a decir tanto para...

Sr. Presidente (Menem).- Sigue el artículo 2°.

Sr. Martínez (G.P.).- Le quiero aclarar algo, señor presidente...

Sr. Presidente (Menem).- Termine, por favor, señor diputado.

Sr. Martínez (G.P.).- Ponga a votación el artículo 2° y después lo digo.

Sr. Presidente (Menem).- En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado Molle, por Buenos Aires.

¹ [Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice](#) (Pág.).

Sr. Molle.- Señor presidente: este artículo...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Vamos a ponernos de acuerdo.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires, para hacerlo ordenadamente.

Sra. Lospennato.- Señor presidente: acordamos que la unidad del debate era por capítulo. Este capítulo ya se debatió. Ahora, solamente resta votar el artículo 2°, que no tuvo modificaciones. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Menem).- Es así.

Sra. Penacca.- No es así. Tenemos oradores anotados para el artículo 2°.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- La palabra la toman por capítulos.

Sra. Penacca.- No es lo que está anotado, anotaron por artículos.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Molle, por Buenos Aires. A continuación, hará uso de la palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez y a partir del próximo capítulo van a hacer uso de la palabra por capítulo.

Sr. Molle.- Señor presidente: entre los principios y propósitos de este proyecto de ley se establece que en el ejercicio de las libertades constitucionales no tiene que haber injerencias indebidas por parte del Estado. ¿A qué nos

referimos con injerencias indebidas? ¿Qué es una injerencia indebida? ¿Quién va a definir lo que es indebido y aquello que no lo es? ¿Cuál va a ser la autoridad de aplicación que va a definir, a partir de la aprobación de este proyecto de ley, cuál es una injerencia indebida del Estado?

Nosotros estamos fundamentando con este proyecto de ley la retirada del Estado y lo vamos a ver en los próximos artículos. Nosotros le estamos quitando capacidad a las empresas estatales, capacidad al polo científico-tecnológico. Acá, por ejemplo, se habla de seguridad y después, en todo el proyecto de ley, solo se habla de la reforma del Código Penal. No se entienden los propósitos ni los objetivos reales de este proyecto de ley.

Por eso es que nosotros no podemos acompañar esto, porque son las bases esenciales de estos artículos, de los primeros cuatro o cinco artículos, en donde nosotros nos encontramos en un claro conflicto, porque estamos cambiando el orden jurídico de nuestro Estado. Si nosotros queremos hacer una reforma constitucional, que es lo que trae aparejado, escondido, este proyecto de ley en su articulado, tendríamos que ir por otro mecanismo y no por este.

Me parece que por esos motivos es que nosotros no podemos de ninguna manera acompañar este proyecto de ley y sobre todo estos artículos.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene a palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez, por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (R.).- Señor presidente: estamos discutiendo en particular el artículo 2° del proyecto de ley que establece sus propósitos y los principios.

Los principios son las bases axiológicas de la ley. Como un hombre que ha sido formado dentro de los movimientos nacionales y populares, no coincido con las bases axiológicas, con la ideología que transita este proyecto.

Creo en el Estado-Nación social de derecho. No creo en la libertad absoluta de mercado. Creo en la regulación protectoria de un Estado. Creo que cada hospital público debe ser un centro de asistencia. Creo en la solidaridad social que está presente en los barrios. Creo en la educación pública.

Esa es mi formación. Y también creo que si el propósito de esta ley es la protección de los habitantes y de la propiedad privada, la interpelo y le pregunto ¿dónde está la portación ilegal de armas en esta ley? ¿Dónde está la defensa de la seguridad de los argentinos? ¿Dónde está la extinción de dominio de autoría de Sergio Tomás Massa, para sacarles el dinero a los delincuentes y volverlo en capacidad y acción de un Estado presente?

Como nada de eso existe en esta ley y la voluntad del Estado se manifiesta en lo que dicen sus artículos, nuestro voto es negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P).- Señor presidente: es cierto que, días atrás, el señor diputado Pichetto realizó ese reclamo y considero acertado que tengamos una mirada de todo el recinto. Puede ocurrir que, en un determinado momento, alguien esté pidiendo la palabra y se la privemos -ni siquiera por mala voluntad- por la propia imposibilidad de ver.

Solamente, quiero decir que el artículo 2° de este capítulo es muy importante; a tal punto que casi parece el manifiesto ideológico o el proyecto político del partido de gobierno. Cuenta con toda la legitimidad para plantearlo de cara a la sociedad, sin embargo, no tiene la legitimidad de obligar al cuerpo a votar favorablemente eso. Ello, vale

para este artículo y luego para el artículo 4°, ya que son las bases para la delegación.

Entonces, considero que debemos tener cuidado en esta cuestión, porque es prácticamente una plataforma político electoral -insisto: que tiene legitimidad- que acá será avalada.

Por otro lado, quiero referirme a otro aspecto. Hay dudas en muchos bloques respecto de la cuestión del capítulo penal. Sepan que acaban de votar la emergencia en seguridad, por lo que hay que tener mucho cuidado después porque estará la facultad exclusivamente en eso. Vamos a eliminar artículos, pero podemos dejar abierta la facultad del presidente de la Nación.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: no vamos a aceptar modificaciones.

Solicito que se pase a votar tal cual fue propuesto.

Sr. Presidente (Menem).- Se va votar nominalmente el artículo 2°, del capítulo I.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem).- A continuación, voy a tomar a viva voz el voto a los diputados a los que no se les registró el voto en el sistema.

Señor diputado Ferraro: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ferraro.- Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Menem).- Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Figueroa)- Se han registrado 140 votos por la afirmativa, 115 por la negativa y cero abstenciones.²

Sr. Presidente (Menem).- Resulta afirmativo. (*Aplausos.*)

En consideración el capítulo II, que contiene los artículos 3° y 4°.

Antes de darle la palabra al miembro informante, tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo.- Señor presidente: propongo que luego de que sean formuladas las observaciones votemos todo el capítulo.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: en este capítulo se encuentran contenidos los artículos 3° y 4°, y en ambos vamos a proponer modificaciones.

Procederé a leer cómo quedará redactado el artículo 3°: "Declaración. Plazo. Declárase la emergencia pública en materia económica, financiera, de seguridad, tarifaria, energética y administrativa hasta el 31 de diciembre de 2024. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Congreso de la Nación por el plazo máximo de un (1) año.

² [Véase el Acta N° 2 de la votación nominal en el Apéndice.](#) (Pág.)

"La presente ley contiene delegaciones legislativas al Poder Ejecutivo Nacional en materias determinadas de administración y de emergencia, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, con arreglo a las bases de delegación aquí regladas y por el plazo antes establecido.

"El Poder Ejecutivo Nacional deberá informar mensualmente en forma detallada al Honorable Congreso de la Nación sobre la aplicación de las facultades delegadas por la presente ley, sus fundamentos y resultados obtenidos". De ese modo quedaría redactado el artículo 3°.

Seguidamente, daré lectura de cómo quedaría redactado el artículo 4°: "Bases de la delegación. Las bases de la delegación legislativa son, además de las que se establecen en otros artículos específicos de la presente ley, las siguientes:

"a) Promover la vigencia efectiva, en todo el territorio nacional, de un sistema económico basado en decisiones libres, adoptadas en un ámbito de libre competencia y competencia, con respeto a la propiedad e iniciativa privada y a los principios constitucionales de libre circulación de bienes y servicios;

"b) Establecer la más amplia desregulación del comercio, los servicios y la industria; y procurar dejar sin efecto todas las restricciones a la oferta de bienes y servicios, así como toda exigencia normativa que distorsione los precios de mercado;

"c) Promover la reactivación...".

Sr. Presidente (Menem).- Disculpe, diputado Bornoroni. El señor diputado Monzó le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Bornoroni.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Monzó.

Sr. Monzó.- Señor presidente: en los párrafos que no son modificados, digan solamente, por ejemplo, "no se modifica el párrafo a)" y evitamos leerlos; si no, tardamos mucho tiempo. Directamente, vaya al inciso que va a modificar. De lo contrario, es muy largo.

Sr. Presidente (Menem).- A partir del próximo capítulo lo hacemos con esa metodología, señor diputado. Ya empezamos...

Sr. Monzó.- Señor presidente: son 525 artículos, solamente votar implica tres minutos, resultando un total de 26 horas de votación; es decir, que estaremos un día votando. Si multiplicamos por los diez minutos de tiempo de los oradores, tenemos 15.750 minutos, 262 horas, 10 días votando. Entendamos que es imposible llevar la sesión de esta manera.

Por lo tanto, economicemos los tiempos. En los párrafos que no se van a modificar, digan "no se modifican" y no entramos en discusión sobre eso; de lo contrario, vamos a estar diez días acá y no va a salir la ley.

Sr. Presidente (Menem).- Si hay asentimiento, continuamos de la forma propuesta: que el miembro informante lea solamente las partes que se van a modificar.

Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: entiendo lo que dice el diputado Monzó -y yo quisiera lo mismo-, pero me parece importante que sepamos efectivamente cómo queda el artículo y que todos sepan cómo queda en el articulado.

Sr. Presidente (Menem).- Por favor, señor diputado, lea y avance.

Sr. Bornoroni.- Estábamos en el c): "Promover la reactivación productiva mediante: 1) la eliminación de las restricciones a la competencia, la creación de empleo y la equiparación de las estructuras tributarias; y 2) la eliminación de los privilegios de algunos sectores.

"d) Reorganizar el Sector Público nacional, definido conforme el artículo 8° de la ley número 24.156, para lograr la mayor economía, eficiencia, eficacia y racionalización de sus estructuras administrativas y reducir su actual sobredimensionamiento.

"e) Fortalecer el servicio civil de la Administración Pública nacional. A tal fin se debe establecer un sistema de acceso y ascenso en la función pública a través de la realización de concursos abiertos integrados con jurados jerarquizados, en los que se valore la capacidad y la idoneidad de los postulantes. La carrera administrativa deberá cumplir con: 1) altos estándares de integridad, 2) capacitación continua y 3) sistemas de evaluación del desempeño.

"f) Desburocratizar y simplificar la normativa que rige a la Administración Pública nacional eliminando, a tal fin, toda gestión dispendiosa en protección de la dignidad de los habitantes de la Nación. Se debe promover el funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública, a través de prestaciones profesionales, eficaces y de alta calidad.

"g) Ordenar y regular el Sistema de Contrataciones Públicas en un único cuerpo normativo con el objeto de lograr una contratación pública profesionalizada, estratégica, sustentable, íntegra, transparente, sujeta al control cívico, electrónica, eficiente y eficaz, que garantice, mediante la regla de la licitación o concurso público, la

mayor concurrencia y sana competencia entre oferentes, previendo para cuando correspondiere el criterio de adjudicación de valor por dinero.

"h) Transformar, modificar, unificar o eliminar fideicomisos o fondos fiduciarios públicos creados por normas con rango legal, inclusive los destinados a subsidios, revisar su procedencia y destino para lograr una mayor racionalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y control del uso de recursos públicos.

"i) Regular y reordenar el sector energético en función de: 1) la apertura de la exportación de hidrocarburos y sus derivados, de forma ágil y segura, a fin de lograr la mayor cantidad de participantes en la industria, debiendo el Estado asegurar las condiciones de suministro para todos los usuarios; 2) la adecuación y recomposición de las tarifas del sistema energético sobre la base de los costos reales del suministro a fin de cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua y regular de los servicios públicos, conforme los principios tarifarios de las leyes números 24.065 y 24.076; y reasignar los subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de energía eléctrica y gas natural considerando los ingresos del grupo conviviente, en forma individual o conjunta; 3) la reconstitución del sector eléctrico conforme el libre comercio internacional, la libre comercialización, competencia y ampliación en sus diferentes segmentos; el despacho económico sobre una base de remuneración en el costo económico horario del sistema, teniendo en cuenta el costo marginal horario del sistema y el costo que represente para la comunidad la energía no suministrada; y una revisión de sus estructuras administrativas; 4) la reorganización del funcionamiento de los entes reguladores de gas natural y energía eléctrica para asegurar una gestión integral, eficiente y eficaz; y 5) el cumplimiento de los objetivos de emisiones netas absolutas

de Gases Efectos Invernadero (GEI) relacionado con las contribuciones determinadas a nivel nacional.

Por último, "j) Fortalecer la actuación de las fuerzas federales de seguridad en: 1) la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos y el crimen organizado; 2) la producción y tráfico de estupefacientes; 3) la corrupción de niños, niñas y adolescentes; 4) terrorismo; 5) las privaciones ilegítimas de la libertad agravadas; 6) los delitos aduaneros; 7) los secuestros extorsivos y 8) la trata de personas.

Esos serían los dos artículos, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). Tiene la palabra el señor diputado de Loredo, por Córdoba.

- 12 -

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. de Loredo.- Señor presidente: voy a tratar de ser claro, porque desde la bancada de la Unión Cívica Radical vamos a proponer una moción de orden, de las previstas en el artículo 127 del reglamento, para que sea considerada y votada por este cuerpo.

Esta moción consiste en permitirnos la licencia de que, en el tratamiento en particular, en lo que refiere al capítulo que acaba de leer el miembro informante, capítulo II, artículo 4° -y por una cuestión de economía procedimental, extendiendo la moción al título II, capítulo I, artículo 5°-, para que tanto el artículo 4° como el 5° del texto en consideración, se permita su abordaje y tratamiento por incisos.

Formulo la moción por razones muy concretas. La primera, es que se trata de contenidos sustantivamente relevantes. En segundo lugar, porque cada inciso dispone de una autonomía normativa, también muy relevante. En tercer

lugar, porque hace a una mejor expresión de la voluntad de los legisladores, y por último, porque me tomé la tarea de buscar antecedentes parlamentarios muy concretos y precisos -en este ejercicio permanente del radicalismo de salir de los bretes del todo o nada-, que cito a continuación: ley de impuestos internos de 1986; la reforma del Código Penal del 30 de julio de 1986, y el régimen de presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos de 2007, solo para traer a colación tres antecedentes concretos.

Por los motivos expuestos, solicito, señor presidente, que se nos permita votar los artículos 4° y 5° de los títulos y capítulos respectivos, por incisos.

Sr. Presidente (Menem).- En consideración la moción de orden formulada por el señor diputado de Loredo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Se procederá de la manera indicada.

- 13 -

LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS

(Continuación)

Sr. Presidente (Menem).- Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

Sr. Castillo.- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que acá se está consumando un fraude constitucional. El artículo 76 de la Constitución Nacional prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo. Como

supuestamente esas delegaciones se concedieron en el pasado, ahora también deberían concederse.

Eso es lo que se está consagrando. Se está haciendo una modificación sustantiva de un límite -pequeño, pero límite al fin-, al autoritarismo del Poder Ejecutivo y a la concentración de poderes para otorgárselos. Esto es algo doblemente grave. En primer lugar, es grave porque se da con un criterio de tal amplitud que el Poder Ejecutivo podrá hacer lo que quiera, en términos económicos. Es decir, podría avanzar hacia la dolarización o, en términos tarifarios, disponer "tarifazos" de hasta el mil o el dos mil por ciento. Asimismo, en términos energéticos, podrían volver a quitar las disposiciones respecto de las zonas frías.

Por otro lado, en materia de seguridad, el presidente podría avanzar en liquidar la Ley de Seguridad Interior y la prohibición de intervención de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, los diputados y las diputadas que voten este capítulo tendrán que hacerse cargo de que están estableciendo una dictadura civil en la Argentina. No es menor el problema; es de una gravedad enorme.

Antes de comenzar el debate de este proyecto de ley, el presidente ya mostró cómo usará las facultades delegadas, puesto que dictó un decreto de necesidad y urgencia de 365 artículos. ¿Ustedes creen que Milei se limitará a utilizar esta herramienta durante un día, una semana, un mes o un año? ¡Lo que están haciendo es un fraude constitucional!

Daniel Sabsay, abogado constitucionalista liberal -con quien no tengo la menor afinidad-, sostuvo que cada facultad delegada es un microgolpe de Estado. ¡Están dando una serie de microgolpes de Estado!

¿Saben lo que decía el diputado Iglesias -acá presente- en el año 2019? Decía: "Establecer superpoderes es pasar de una república a una monarquía". Ahora, como al

gobierno le gusta, parece que eso ya se acabó. ¡Viva la monarquía!

La actual ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, decía lo mismo. Pasamos de una democracia a una monarquía, y ahora ¡viva la monarquía! Eso es lo que se está estableciendo, señor presidente.

Desde el bloque del Frente de Izquierda sabemos que esto que están votando tendrá consecuencias terriblemente negativas para las trabajadoras, para los trabajadores y para todo el pueblo. Por eso, planteamos la inconstitucionalidad y solicitamos la anulación de todo el capítulo, conformado por los artículos 3° y 4°. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Juliano, por Buenos Aires.

Sr. Juliano.- Señor presidente: en mi caso, no quiero entrar en el detalle de los incisos. Simplemente, quiero explicar brevemente el rechazo, para luego continuar con el tratamiento, tal como aquí se acordó.

No puedo hablar en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, pero sí debo mencionar que hay un comportamiento particular histórico de nuestro bloque en este tema. Así se mencionó en el dictamen y en las observaciones que se hicieron a este capítulo.

Es muy difícil separar la delegación de facultades de un rol de control constitucional. En el año 2002 se sancionó la ley 25.561, que luego encontró sucesivas prórrogas en los años 2005, 2006, 2007, etcétera. Esas prórrogas llegaron hasta el año 2013. Acá constan las distintas leyes, como la 26.456 y demás.

De manera ininterrumpida se llegó a esta delegación de facultades. Es importante tener un poco de memoria corta. Es imposible cambiar a la Argentina con los

mismos de siempre, pero también es imposible cambiarla con las mismas fórmulas de siempre. Desde el año 2002 que intentamos la delegación de facultades.

La delegación de facultades significa que este Congreso delegue sus prerrogativas en el Poder Ejecutivo. Lo dicen el título y su nombre.

¿Es esta realmente una solución a algo de fondo? Este Congreso estuvo reunido durante diciembre y enero en su pleno. Es decir, los 257 diputados de la Nación estuvieron aquí sentados sin obstaculizar ni impedir el tratamiento de esta norma.

El radicalismo en particular solamente en el período de Mauricio Macri, este es un dato que me parece importante remarcar porque no es menor.

Mire, la reducción de superpoderes ingresó acá también. En el año 2006, el Poder Ejecutivo nos remitió un artículo para reducir los poderes del jefe de Gabinete. Acá se remitieron distintos decretos de facultades delegadas. El total fue de veintiséis. Todos esos decretos dictados durante el gobierno de Mauricio Macri fueron tratados por la comisión bicameral.

Durante el gobierno del presidente Fernández se remitieron ochenta y cinco decretos que delegaban facultades. ¿Saben cuántos se trataron? Treinta y siete. El resto no tuvo tratamiento en la comisión bicameral.

Es imposible, señor presidente, delegar facultades sin constituir la comisión bicameral. Es imprescindible y hace a la calidad institucional de este Parlamento, y de lo que necesita eventualmente la Nación.

Aquí se escuchan posiciones sobre la delegación de facultades, que siempre terminan siendo una mirada parcial. En la provincia de Buenos Aires no todos votamos la delegación de facultades al gobernador Kicillof.

Sr. Presidente (Menem).- Vaya redondeando su exposición, señor diputado.

Sr. Juliano.- Digo esto porque, caso contrario, pareciera que, si el gobierno es de turno y amigo, me conviene delegarle facultades; y, si no lo es, conviene mirar para el costado. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A.C.).- Señor presidente: somos muchos los radicales que tenemos una posición muy concreta respecto de la delegación de facultades. Nuestra posición siempre ha sido la de otorgar gobernabilidad con control. Cuando delegamos sin controlar, hay que votar en contra; cuando delegamos con control, hay que garantizar que un presidente de minoría tenga capacidad de decisión.

Han permitido votar por incisos y eso ha permitido salvar el artículo 4° y la delegación. La verdad es que celebro la sensatez del partido de gobierno de desagregar ese artículo porque, caso contrario, probablemente se derrotaba la ley.

No obstante esa victoria, yo quiero convocar a mis propios colegas del radicalismo y a los colegas de otros bloques para votar en contra del inciso h) del artículo 4°. Esta es una llamada de atención a los gobernadores. Claramente, este inciso da una capacidad arbitraria al Poder Ejecutivo para intervenir y reordenar los veintinueve fondos fiduciarios.

Por supuesto que hay fondos fiduciarios que están mal en la Argentina, que no los controla nadie y que son agujeros negros y costos hundidos para toda la sociedad. Sin embargo, algunos fondos fiduciarios son muy buenos. Uno de

ellos es el fondo fiduciario que protege a las víctimas de trata en la Argentina.

Me dicen que dos gobernadores quisieron salvar dos fondos fiduciarios. ¡Hay que salvar dieciséis fondos! ¿Desde cuándo los gobernadores son monarcas en la Argentina? ¡Acá es donde legislamos sobre la política nacional, señores gobernadores! Muchos diputados nos representamos a nosotros mismos y a los pueblos de nuestras provincias.

Hay víctimas de trata de personas en los veinticuatro distritos. En los veinticuatro distritos hay niños que no tienen acceso a la digitalización de sus computadoras, tal como contempla otro fondo. Ni las víctimas de trata ni los niños sin computadoras estarán protegidos por ustedes.

Nosotros contabilizamos y auditamos dieciséis fondos. No lo hizo el Ejecutivo, lo hicimos los diputados. Estos fondos necesitaban estar protegidos en esta ley. No quisieron hacerlo, y no está bien.

Al señor presidente de la Nación le digo que instruya a sus negociadores. No es verdad que estén protegiendo a la ciudadanía, sino que están exacerbando a una casta. No está bien lo que están haciendo.

Este inciso castiga a muchísimos ciudadanos sin voz y sin posibilidad de presionar al poder. Convoco a todos los colegas que quieran acompañarnos a votar en contra del inciso h).

Hoy, muchísimos ciudadanos se quieren sentir representados, más allá de los gobernadores del país. Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein.- Señor presidente: seré breve, ya que con las diputadas Stolbizer, de la Sota y con el diputado Paulón hemos planteado nuestras diferencias.

Quiero que quede en claro a que nuestro voto negativo a los objetos y a los principios de este dictamen se suma el voto negativo a las facultades delegadas. No vamos a acompañar estas facultades delegadas.

Pedimos al miembro informante que tome en consideración el dictamen que hemos presentado, ya que declaramos una emergencia y ponemos como base de las facultades delegadas la creación de condiciones para el crecimiento económico, el desarrollo del trabajo, la reestructuración de la deuda pública -de forma compatible con la recuperación de la economía productiva- y la mejora de los indicadores sociales.

Es decir, señor presidente, estamos pidiendo que se tome en cuenta el dictamen de minoría, en el cual se faculta al Poder Ejecutivo a tomar decisiones que tienen que ver con mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo, generar trabajo y, obviamente, distribuir con equidad los recursos. Ese es el planteo que queremos que se tenga en cuenta.

Dejamos aclarado que también vamos a votar negativamente la delegación de atribuciones.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago.- Señor presidente: mi partido, la Coalición Cívica, se funda en la posición de la exdiputada Carrió contra los superpoderes a Domingo Cavallo, a su propio gobierno, al gobierno de la Alianza. En ese momento, Cavallo tenía gran apoyo popular, y había mucha esperanza de los argentinos para que pudiera resolver la crisis; pero no pasó, y terminamos en el corralito. En ese momento, se alzaron unas pocas voces.

Nosotros venimos acá a honrar nuestra historia. ¡Es mentira que el artículo 76 permite la delegación de facultades! Dice: "Prohíbase la delegación de facultades", y explicita dos situaciones en que se puede delegar, que son excepcionales y extraordinarias, y así no lo dice este proyecto de ley, ¿y sabe cuándo? En materia de administración; no en materia de administración del propio Poder Ejecutivo, sino de administración que tiene el propio Congreso.

Pregúntense cuáles son las materias de administración que da este Congreso, y lo que habilitaría a dar este cheque en blanco al gobierno de Milei.

La base de delegaciones que acá nos están proponiendo no cumple con lo que establece la Corte Suprema de Justicia, que dice que tienen que ser precisas, singulares e inequívocas. ¡Díganme qué fideicomiso quieren eliminar! ¡Díganme, expresamente, qué organismo quieren intervenir! ¡Díganme, expresamente, que afectación específica quieren modificar!

No lo dice, porque a esta delegación le falta, claramente, el objeto, pero, sobre todo, el alcance. Existen fallos que sientan antecedentes, porque estas medidas pueden generar controversias, por ejemplo, el de la provincia de San Luis contra el Estado Nacional por la medida del corralito con delegación de facultades. Recordemos que hubo una pesificación asimétrica y un corralito.

Alberto Fernández nos tuvo encerrados por la delegación de facultades, que le dieron sin decir nada.

Asimismo, recordemos el fallo del Colegio de Abogados de la provincia de Santa Fe. ¡Es muy difícil explicar este tema en tres minutos, y me violenta, porque parece que en este Congreso garpa más decirnos cosas personales y agredirnos por cinco minutos de Twitter, que debatir en profundidad los alcances de una norma, y cómo va a afectar a millones de argentinos!

¿Y saben qué? Tenemos temor a una democracia débil, porque una democracia débil, que concentra en una sola persona la posibilidad de extorsionar a empresas, a organismos y a ciudadanos, termina dejándonos a todos nosotros en una situación de indefensión.

¡No se puede ser medio corrupto, ni tampoco medio republicano; a la República se la defiende siempre!
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli.- Señor presidente: en honor a la brevedad, solicito insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Menem).- Así se hará, señora diputada.
(Aplausos.)

Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López (J.M.).- No haré uso de la palabra, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos.- Señor presidente: voy a hacer una sugerencia. Ya hemos aprobado la declaración de emergencia establecida en el artículo 3°, que incluye las facultades delegadas y el plazo.

Normalmente, las declaraciones de emergencias anteriores fueron de la mano de facultades delegadas en un mismo artículo. Es decir, comprendía la declaración de emergencia, el plazo, las facultades delegadas y las bases de la delegación. Acá el oficialismo corre el riesgo de que

se apruebe el artículo 3° y no el 4°, y una delegación sin bases, no es delegación. Por lo tanto, el sentido de la emergencia solo se limita a los alcances que pueda tener el Poder Ejecutivo, como lo tiene en el DNU, que no incluye las facultades delegadas, sino que le permite manejarse con cierta facilidad a la hora de administrar, evadiendo quizá alguna ley que, tal vez, pueda estar en función de la emergencia.

Entonces, sugiero al oficialismo que directamente retire el inciso h) para no someterlo a votación, dado que no sabemos cuál será el resultado. Yo creo que el resultado de dicha votación será negativo, y por eso me parece que nos ahorraría una votación, y ustedes tendrían la tranquilidad de un tratamiento que prácticamente sería conjunto.

Entonces, propongo concretamente, que retiren el inciso h), y si así lo hacen, modifiquen el primer párrafo del artículo 3° para no repetir la declaración de emergencia, en el sentido de que se establece el plazo de un año para las emergencias presentadas.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Gollán, por Buenos Aires.

Sr. Gollán.- Señor presidente: simplemente, quiero hacer una aclaración, porque si no va a quedar registrado algo que es falso.

El gobernador de la provincia de Buenos Aires Axel Kicillof jamás tuvo delegaciones, solamente emergencias, vayan a verlo si no, porque se está repitiendo dos o tres veces, hubo emergencias, pero nunca tuvo delegaciones de facultades de la legislatura.

14**HOMENAJE****I****A la memoria del expresidente de la República de Chile, Sebastián Piñera Echenique**

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: hay una información de última hora; en un accidente de helicóptero acaba de fallecer el expresidente Piñera, de la hermana República de Chile. Por lo tanto, solicito guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Sr. Presidente (Menem).- Invito a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del expresidente Sebastián Piñera, de la hermana República de Chile, recientemente fallecido.

- Puestos de pie, los señores diputados y el público presente guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del expresidente de la República de Chile, Sebastián Piñera Echenique. (Aplausos.)

15

**LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA
LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS****(Continuación)**

Sr. Presidente (Menem).- Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada Litza, por Buenos Aires.

Sra. Litza.- Señor presidente: como han manifestado anteriormente, quiero recordar a muchos diputados y muchas diputadas que posiblemente van a otorgar facultades delegadas al presidente Milei en el día de hoy, que el presidente ya se las atribuyó a través del decreto de necesidad y urgencia 70/23.

De paso, les digo que este Congreso no pudo ejercer la potestad de control, porque esta Presidencia no constituyó la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, y el Senado tampoco la habilita para su tratamiento.

Seguramente, el corazón de esta norma es este capítulo II, que contiene dos artículos, vinculados con el tema de la delegación. Para dejarlo en claro, el problema no sería la delegación, sino las bases de esta, porque se trata de una delegación tan amplia, abarcativa y extensa que hasta podría generar un cambio en el orden constitucional. Como resultado de una delegación de facultades como la que se propone, el presidente Milei podrá hacer lo que quiera, incluso dejar a media Argentina sin zona fría.

¿Por qué hablamos de la posibilidad de un cambio de orden constitucional? Como dijimos, la Constitución de 1994 es muy clara respecto del modelo socioeconómico que tiene la Argentina: el capitalismo con justicia social o el capitalismo social. Estas delegaciones que propone el presidente Milei hablan de un Estado mínimo, de la

desregulación total de la economía y de una escasa participación del Estado, que es uno de los roles que el artículo 75, inciso 19, le adjudica, en este modelo socioeconómico que tenemos.

Me interesa hablar de varios incisos, pero me detendré en el b) y el c).

El inciso c) se refiere a la eliminación de privilegios de algunos sectores, sin especificar de qué privilegios y sectores se está hablando. Les pregunto a los señores diputados: ¿están dispuestos a votar una delegación de facultades en blanco, sin saberlo?

Por su parte, es gravísimo el inciso b), en su última parte, que determina que se procurará dejar sin efecto toda exigencia normativa que distorsione los precios de mercado. ¿Qué creen que sucederá, una vez que se desregule la economía y se liberen los precios de mercado? ¿Creen que los precios de mercado los pondrá el propio mercado, como si fuera una mano invisible justa, que lo sabe todo, como si el mercado fuera un Dios?

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada: se ha terminado su tiempo de exposición.

Sra. Litza.- Señor presidente: no puedo fundamentar un capítulo tan importante como este, en tres minutos.

Sr. Presidente (Menem).- Pero son tres minutos para cada expositor, según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Lo siento, señora diputada. Le pido que vaya concluyendo.

Sra. Litza.- No podemos dar un cheque en blanco, no podemos dotar de facultades legislativas al presidente Milei, precisamente por la base del artículo 4°. Además, esta

delegación es tan extensa y abierta que realmente se convierte en un atropello a nuestra Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Valdés, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdés.- Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Menem).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Alianiello, por Chubut.

Sra. Alianiello.- Señor presidente: quiero decir algo antes de argumentar y reafirmar el motivo por el cual no votaremos a favor de esto.

Estamos presentes desde el inicio de esta sesión, y parecería que, cada vez, se torna un poco más ilegal, porque se agregan y sacan artículos a gusto y placer, todavía no sé muy bien de quién.

Creo que lo más importante a tener en cuenta es que este presidente -que, como una nota de color, ni siquiera pasó el psicotécnico en su primera experiencia laboral, como se vio en los debates- no está dando garantías. Me parece que es el punto central de los motivos a tener en cuenta para no darle un cheque en blanco.

Hay señores diputados presentes que en otras oportunidades han votado en contra de las delegaciones. Debemos tener en cuenta que lo principal es garantizar la democracia, y con este proyecto estamos delegando facultades a un presidente que se está aprovechando de esta situación, haciendo uso y abuso también de un DNU vigente. Ni siquiera logramos formar la comisión bicameral para discutirlo, y pareciera que debemos otorgarle todas las facultades con una ley que está llena de trampas.

Por otro lado, quiero detenerme en el capítulo de pesca. Anunciaron que eliminaron el capítulo de pesca en dos o tres oportunidades, hasta que finalmente lo hicieron. Todavía estoy en duda de si se trata del juego del bueno y el malo, que hacen el ministro Francos y el presidente Milei. ¿Qué garantía tenemos de que no van a meter mano, otra vez, en la ley de pesca? ¿Qué garantía tenemos de que van a cumplir con la zona fría? Sabemos que estos no son ni anuncios electorales ni subsidios: son derechos que tienen los argentinos. Sobre todo, se trata de la responsabilidad que tenemos los diputados que vivimos y representamos a las provincias patagónicas; tenemos que defender la pesca, el Conicet y la zona fría. Sinceramente, no hay garantías de que este gobierno cumpla con algo de lo que dice, según lo demostró.

Ahora resulta que mientras leen agregan nuevamente los informes que aparecían en el artículo 520, y que eliminaron hace tres días. ¿Saben por qué no está claramente impreso? Porque están haciendo negociación tras negociación con algunos que parecería que han perdido la memoria, y otros, la dignidad.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Ledesma, por Entre Ríos.

Sr. Ledesma.- Señor presidente: primeramente, quiero hacer referencia al artículo 4º, inciso i), que, como argentino del interior del país, me preocupa por diferentes razones.

Por un lado, me preocupa por la delegación de facultades. Especialmente, quiero hacer énfasis en la delegación, en cuanto a la regulación tarifaria, porque creo que es una medida profundamente inflacionaria. En términos generales, todos los bienes y servicios que llegan a los hogares de los argentinos y las argentinas, muchas veces definen sus costos a partir del de la energía. Creo que es

una medida que, con la liberalización de los precios, va a destruir y afectar aún más el poder adquisitivo de los argentinos y de las argentinas. Es decir, seguimos en el camino de un proceso inflacionario, acompañado por el estancamiento de los sueldos y los ingresos de los argentinos y las argentinas, y consolidando...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Ledesma, el señor diputado Castagneto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Ledesma.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Castagneto, por Buenos Aires.

Sr. Castagneto.- Señor presidente: el otro día le hice un comentario respecto de las fuerzas de seguridad. Ahora veo gente en el recinto, que no es diputada ni diputado. ¿Me podría explicar quiénes son esas personas?

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado: le pido que continuemos. Yo me ocupo, no habrá ningún problema. Continúe, por favor, señor diputado Ledesma.

Sr. Ledesma.- Señor presidente: tengo la misma preocupación, y me incomoda seguir haciendo uso de la palabra si hay personas en el recinto que no corresponde que estén.

Sr. Presidente (Menem).- Por favor, señor diputado, le pido que continúe en el uso de la palabra. Ya le dije que me haré cargo. Los han escuchado, y seguramente se retirarán lo antes posible.

Sra. Gaillard.- ¡Es una irregularidad grave que haya gente en las bancas que no sea diputado!

Sr. Presidente (Menem).- Continúe, señor diputado, por favor. Ya se están retirando.

Sr. Ledesma.- Me voy a extender en el tiempo por esta causa, señor presidente.

Esta decisión de consolidar la estanflación en nuestro país es una medida que viene a fortalecer un proceso inflacionario y un proceso de destrucción del poder adquisitivo de los argentinos y de las argentinas.

Además, es una decisión que habilita que la prestación de un servicio esencial, como el de la energía eléctrica, pase a tener un carácter profundamente confiscatorio, para cotidianizar un poco a todos esos argentinos y argentinas que, durante estos años, a través del Renabap y las obras de infraestructura, han podido, por ejemplo, acceder a un medidor de luz. Hay que pensar qué va a ocurrir ahora con todos aquellos que regularizaron su situación, porque seguramente volverán a caer en la informalidad. En cuanto a las conexiones y al acceso a la electricidad en sus hogares...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Ledesma.- Pido silencio, señor presidente.

Me preocupa, particularmente, este tema, porque soy de una provincia que produce entre el 4 y el 6 por ciento del tendido eléctrico nacional, a la cual se le paga tres veces menos de lo que se le debería pagar, en dólares, la energía; considerando, además, que los vecinos y las vecinas pagan la tercera factura de luz más cara del país.

La verdad es que se cansan de hablar de la competitividad a nivel internacional. Quiero pedirles un ejemplo de un solo país en el mundo competitivo en vías de desarrollo, que tenga la energía cara, porque esto viene a romper el entramado productivo de mi provincia.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado: ya ha concluido su tiempo, y se ha excedido cuatro minutos.

Sr. Ledesma.- Me interrumpieron tres veces, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Finalize, por favor, señor diputado.

Sr. Ledesma.- Para terminar, hago un planteo a todos aquellos que están yendo tras la zanahoria de las modificaciones y de la supresión de artículos de esta norma.

Señores diputados y señoras diputadas: estamos en presencia de un presidente que quiso modificar, a través de un DNU, la legislación laboral, yendo en contra de los principios internacionales del derecho. Hará absolutamente todo a través de las facultades extraordinarias; lo que se modificó y lo que se suprimió de este proyecto, también.

Les pido un poco más de audacia, un poco más de política y un poco más de defensa de los intereses de los argentinos y las argentinas; y un poco menos de rosca de la que se arrepentirán, porque van a hacer absolutamente todo a través de las facultades extraordinarias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau.- Señor presidente: nos hemos pasado, durante las reuniones de comisión y en este debate, horas enteras

tratando de descubrir qué gobierno anterior gozó de mayor o menor cantidad de delegación de facultades, y cuál renunció a estas, dejando de lado lo más importante, que es hablar sobre esta delegación de facultades en particular, qué significan, qué implican, para qué son y para quiénes son.

Está muy claro que esta delegación de facultades tiene un objetivo declarado en el propio mensaje que acompañó este proyecto de ley, que es reformar la Constitución Nacional. El tercer párrafo del mensaje dice explícitamente: "Esta crisis es el producto de haber abandonado el modelo de la democracia liberal y la economía de mercado plasmado en nuestra Constitución de 1853 y haber avanzado, durante décadas, hacia un modelo de democracia social y economía planificada, que no solamente ha fracasado...", etcétera. Es decir, lo que quieren con estas facultades delegadas y estas emergencias, es modificar la Constitución Nacional.

¿En qué sentido? También sirvió el debate de diciembre, enero y febrero -que ya estamos pisándolo-, para que pasara el tiempo y pudiéramos descubrir, con hechos concretos, para qué quieren la delegación de facultades. Hemos descubierto que la quieren, por ejemplo, para erosionar los salarios y haberes de los jubilados, que han caído en picada; o para erosionar el consumo, que lo consideran una desviación populista.

En enero, las ventas en la Argentina cayeron un 28 por ciento. Además, el consumo de medicamentos se redujo un 42 por ciento; no sé cómo es posible que caiga tanto. Por otro lado, cayó un 37 por ciento el consumo de alimentos. Ahora, se empezó a pisar la segunda etapa de este ajuste brutal, que es la desocupación.

La oposición que no se opone, dice que van a dar una caja de herramientas al gobierno, pero, ¿saben qué hay que hacer? Abrir y ver qué hay dentro de la caja. Dentro de ella está la famosa motosierra, que quiere descuartizar el federalismo argentino; un martillo con el que quieren

pulverizar los puestos de trabajo en la Argentina; una lima con la que están limando los haberes de los jubilados y, por supuesto, no puede faltar la Ithaca y el gas pimienta. Eso es lo que está dentro de la caja de herramientas, que se le está dando aquí, en este recinto, con el pretexto de que el problema eran los gobiernos anteriores.

Todos los sectores de la sociedad están atacados, y eso está a la vista. Quieren secar a las provincias, porque el señor Cavallo, el señor Caputo y el señor Sturzenegger dicen que los estados subnacionales son la fuente del déficit fiscal global; por lo tanto, quieren aplastar a los pueblos de las provincias. Esta es la realidad.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado: le pido que vaya finalizando su exposición.

Sr. Moreau.- Entonces, no podemos darle estas facultades. Hoy, más que nunca, hay que dar las facultades a la sociedad argentina, que tiene que defenderse de este atropello autoritario y de este ajuste.

Sr. Presidente (Moreau).- Señor diputado: se ha pasado del tiempo asignado. Son más de doscientos diputados los que desean hacer uso de la palabra. No se enoje, por favor, pero, de lo contrario, se va a extender mucho el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

Sr. Moreau.- Señor presidente: le pido una pequeña interrupción al señor diputado Soria.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Soria, ¿se la concede?

Sr. Soria.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Moreau: le pido, por favor, que sea breve.

Sr. Moreau.- Hay que advertir al presidente Milei que no juegue en el mundo a importarnos una guerra. Ya se mandó la payasada de enviar tres helicópteros, de los cuales le bajaron uno a Ucrania. Ahora está en un lugar conflictivo, con una tradición de política exterior de la Argentina de todos los gobiernos que trabajaron para la paz entre judíos y palestinos.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado: no está haciendo alusión a ningún artículo. Le pido, por favor, que finalice.

Sr. Moreau.- Sí, señor presidente, porque tiene que ver con las facultades extraordinarias de alguien que se cree monarca. ¡Que no nos importe una guerra, es lo que nos falta!
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

Sr. Soria.- La semana pasada, en mi última intervención, expliqué el gravísimo error que estaba cometiendo la Cámara de Diputados de la Nación al aprobar esta emergencia y estas facultades delegadas tan amplias, que prevén los artículos 3° y 4°.

La verdad es que asistimos, y lo venimos denunciando desde la primera sesión, a un acuerdo entre el gobierno de Milei, sus diputados y los bloques dialoguistas. Dicen que cambian artículos de este proyecto de ley o mamotreto, pero en realidad no cambian nada, porque al aprobar semejantes superpoderes contenidos en el artículo 4°, le dan la facultad al presidente Milei de incorporar

todos los artículos, que fueron suprimidos por los dialoguistas, por decreto. Esto lo hizo con un mamotreto de más de 300 artículos.

El fin de semana pasado observé cómo algunos diputados de la Patagonia se autoelogiaron porque lograron suprimir el artículo 292 que eliminaba la tarifa diferencial del gas para las zonas frías. Es una tarifa diferencial que beneficia a las provincias en las que padecemos las temperaturas más bajas de la Argentina. Casualmente, son las mismas provincias de la Argentina que abastecen con el 85 por ciento del gas a toda la patria. Me refiero a las provincias de Chubut, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz y el sur de Mendoza.

Con la delegación de facultades, como la que se incluye en el inciso h), se habilita al Poder Ejecutivo a que con una simple firma del presidente se eliminen los fondos fiduciarios creados por normas de rango legal, inclusive los destinados a subsidios, como este fondo fiduciario para las zonas frías, que no genera ni tiene ningún costo para el Estado nacional. Esto no lo puede permitir el Congreso. No me refiero solo a las facultades delegadas en su conjunto, que estamos todos de acuerdo en nuestro bloque en rechazarlas, sino también a las facultades delegadas que afectan a los diputados patagónicos, es decir, las del inciso h).

En definitiva, como dije en la sesión pasada, darle facultades delegadas o estos superpoderes, no es para cualquier persona.

Señor presidente: pido silencio. Sé que deben estar negociando algo, pero pido silencio.

Sr. Presidente (Menem).- Señores diputados: les pido silencio. Está en el uso de la palabra el señor diputado Soria; seamos respetuosos.

Sr. Soria.- Para terminar, como expresé la semana pasada, les digo que es cierto que a todos los presidentes desde 1983 se les delegaron facultades. Como expresó la señora diputada Oliveto Lago, algunas veces se hizo violentando o pasando por arriba del artículo 76 de la Constitución Nacional. Sin embargo, este no es un presidente cualquiera. Estamos hablando de un presidente que recita tramos de discursos de Massera y reivindica a la asesina de los pibes de Malvinas. No es cualquier presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Señor diputado: la señora diputada Gaillard le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Martínez (G.P.).- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Gaillard.

Sra. Gaillard.- Señor presidente: mi intervención tiene que ver con el último párrafo del artículo 3°, donde se declara la emergencia y se especifica el plazo. Han incorporado un párrafo donde establecen que, ante la delegación de facultades, el Poder Ejecutivo deberá informar a este Congreso mensualmente. Este párrafo que agregan, en el artículo 3°, ya estaba en el artículo 520. Quiero decir que es innecesario agregar ese artículo, porque la Constitución ha previsto un mecanismo constitucional de control de los decretos delegados y de los decretos de necesidad y urgencia, a través de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo.

Es una irresponsabilidad, de parte de los diputados y de las diputadas de esta Cámara, votar cualquier delegación de facultades, porque se trata de una facultad

excepcional que se concede al presidente. Se trata de una facultad propia y excluyente del Congreso -la de legislar- otorgar facultades cuando no está conformada la comisión que debe controlar. El presidente de la Nación -una vez aprobadas estas facultades delegadas- va a poder dictar decretos delegados. Esos decretos deben ser controlados por esta comisión bicameral.

Entonces, señor presidente, mi pregunta es la siguiente: ¿cuándo piensa conformar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo? El artículo 519 de este proyecto de ley dice lo siguiente: "Los decretos dictados en ejercicio de las facultades delegadas por el Congreso de la Nación en la presente ley, estarán sujetos al control de la Comisión Bicameral Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100, inciso 12) de la Constitución Nacional". Es decir, en la ley estamos poniendo en el artículo 519 que la bicameral controlará los decretos, y con este párrafo, que se agrega en el artículo 3°, seguramente habrán querido sortear el control constitucional o pensar que estaban cumpliendo con informar al Congreso, ampliamente; pero no dice cómo. Además, es irregular, porque ya hay un mecanismo previsto para este control de esta facultad excepcional. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señor presidente: seré muy breve.

El artículo 3° es el corazón de este proyecto de ley, y no hay modificación en los incisos del artículo 4° que justifique la votación del artículo 3°. Es más: en cualquier ley de emergencia normal, el artículo 3° sería el primer artículo y después vendrían las bases para la delegación. Lo digo porque es neurálgico el rechazo a este proyecto -a este artículo en particular-, y me parece que es

clave que nosotros entendamos la trascendencia que tiene esta votación.

Insisto: no puede haber ningún cambio en los incisos del artículo 4° de la facultad de delegación que justifique la votación en favor del artículo 3°, siendo que es el que ancla a la delegación de facultades que prevé el artículo 76 de la Constitución Nacional. Es muy importante, y me parece que es clave que lo rechacemos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Llancafilo por Neuquén.

Sr. Llancafilo.- Señor presidente: hablo en nombre del bloque Innovación Federal. En ese espíritu de oposición constructiva que hemos mantenido, quiero agradecer al bloque Hacemos Coalición Federal y al bloque de la Unión Cívica Radical. En ese trabajo conjunto que hemos ido realizando, ha quedado en claro la supresión del artículo 292, que hace, ni más ni menos, que a la defensa de las leyes 25.565 y 27.637, que nos da el beneficio a toda la zona patagónica de lo que se ha denominado zonas frías en la tarifa de gas. ¿Qué tiene que ver con el artículo que estamos tratando? Se trata del inciso h) que diputados y diputadas preopinantes han mencionado.

Desde el bloque Innovación Federal también proponemos, por supuesto, la supresión del inciso h), como también haremos lo propio respecto del artículo 5°, en sus incisos g) y h), porque naturalmente allí se otorgan facultades al Ejecutivo Nacional para que, aquello que eliminemos o suprimamos del artículo 292, pueda retrotraerse dejando sin efecto dicha supresión.

Nosotros entendemos, claramente, que la voz del Congreso supone considerar elementos claros a la hora de que haya, quizás, una posición del Ejecutivo en querer caer posteriormente en un exceso en esas facultades delegadas.

Obviamente, sabemos que hay buena fe, porque lo hemos dialogado con el oficialismo. Entendemos que, en el caso de que hubiese un exceso de querer incluir en la tarifa de gas en la zona patagónica o en las denominadas zonas frías la eliminación de ese beneficio que contemplan estas dos leyes, deberíamos dejar sentado el espíritu de los legisladores y legisladoras, a la hora de pedir la supresión del artículo 292, que se complementa con el inciso h) del artículo 4° y el inciso h) del artículo 5°.

Queremos que quede en claro nuestro deseo de que nuestras provincias continúen con los beneficios en la tarifa de gas.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Acevedo, por Santa Cruz.

Sr. Acevedo.- Señor presidente: nosotros creemos que los poderes públicos tienen asumidos deberes constitucionales y de los tratados internacionales que exceden la mera protección de la iniciativa privada y de la economía de mercado. Tienen en cuenta, como limitaciones, la defensa del desarrollo humano, la protección de los bienes públicos, entre otros el ambiente, y también la protección de los vulnerables.

Creemos enfáticamente que este proyecto que estamos tratando está lejos de asumir esos mandatos constitucionales que están reconocidos en la Constitución reformada de 1957 y 1994. Consideramos que en cualquier programa de gobierno es imperativo el respeto de la Constitución Argentina. Esto nos parece que es una posición -si se quiere positivista-, pero, en definitiva, hace al funcionamiento del sistema republicano y democrático.

En relación con la discusión del inciso h), quiero hacer una reflexión después de haber escuchado a los diputados preopinantes. Se habló de que hubo un gran trabajo

en cuanto a la exclusión del dictamen del artículo 292, y ahora se pretende también la exclusión del inciso h). Quiero recordar que se encuentra vigente el decreto de necesidad y urgencia 70/23, que en el artículo 177 precisamente le da estas atribuciones, que ya están vigentes, al señor presidente.

Yo lo conversé con otros colegas de la Patagonia y llamo a esta reflexión, porque es importante que esto esté en el debate y en esta discusión -en el Diario de Sesiones-, para saber cómo va a jugar con la desaparición del artículo 292, y eventualmente, del inciso h), el artículo 177 del decreto de necesidad y urgencia 70/23. No es una cuestión menor, porque el miembro del Ejecutivo, el secretario Rodríguez Chirillo, apuesta a un esquema tarifario, fundamentalmente del gas y de la energía -pero, sobre todo, del gas- que desconoce los alcances de las leyes que aquí se han mencionado.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Moreno Ovalle, por Salta.

Asimismo, pido a los diputados y a las diputadas que se vayan logueando, porque nos acercamos a los últimos oradores de este capítulo II denominado "Declaración de emergencia pública y bases de delegaciones legislativas".

Sr. Moreno Ovalle.- Señor presidente: tengo entendido que estamos discutiendo el artículo 3° del capítulo II, sobre Declaración de Emergencia Pública y Bases de Delegaciones Legislativas. Por lo pronto, originalmente la declaración de emergencia era por dos años, con la posibilidad de prorrogarla por dos años más. Ahora se puso un año, con la posibilidad de extenderla por un año más, con autorización del Congreso.

Además, la última parte del artículo 3° establece que el Poder Ejecutivo nacional deberá informar mensualmente

en forma detallada al Honorable Congreso de la Nación sobre la aplicación de las facultades delegadas por la presente ley, sus fundamentos y resultados obtenidos. En este sentido, creo que quedó muy claro qué estamos discutiendo, qué es lo que queremos -por lo menos desde nuestro sector- y porque qué aprobamos estos artículos.

Por otro lado, el artículo 4°, sobre Bases de la Delegación, está compuesto por un montón de ítems. Al respecto, cabe señalar que la crisis que estamos viviendo -aquí se habló mucho de crisis social, económica, financiera, etcétera- no es consecuencia de estos casi dos meses del nuevo gobierno. Por eso, tenemos que apoyarlo en las gestiones que estamos haciendo. Por ejemplo: "Promover la vigencia efectiva, en todo el territorio nacional, de un sistema económico basado en decisiones libres...", no es diferente a lo que dijo el presidente Javier Milei.

Además, cuando hablamos de "Establecer la más amplia desregulación del comercio...", es para que haya una mayor amplitud frente a todo lo que nos está pasando producto de los grandes cepos que hemos tenido que padecer últimamente. Entonces, démosle la oportunidad a este gobierno para cambiar los paradigmas que nos han regulado hasta ahora y que, lamentablemente, han fracasado. Esto es lo que tenemos que tener en claro.

Por otra parte, hay que organizar el sector público nacional...

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado: el diputado Pichetto le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Moreno Ovalle.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: pídale a los diputados que hablen sobre el artículo. Estamos debatiendo en particular. No estamos discutiendo en general; ese debate ya lo hicimos. Estuvimos tres días seguidos discutiendo las bases, los principios y los fundamentos del proyecto. Ahora hablemos de los artículos y votemos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreno Ovalle, por Salta.

Sr. Moreno Ovalle.- Señor presidente: creo que todas las modificaciones planteadas en el artículo sobre Bases de la Delegación tienen que ser aprobadas. Por lo tanto, propongo a todos los colegas diputados que las aprobemos y sigamos avanzando con el debate. La verdad es que si seguimos destinándole dos horas de discusión al tratamiento de dos o tres artículos, es una falta de respeto hacia todos.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: precisamente, estamos debatiendo sobre lo que se agregó. Por ejemplo, en el tema de seguridad se acaba de hacer un cambio, que en mi opinión es grave -de acuerdo con lo que señaló el miembro informante-, alrededor de fortalecer las fuerzas de seguridad. Así, se habla de terrorismo y de temas muy complejos que no estaban en el texto que nosotros tenemos.

Me parece que esto lo tengo que decir antes de que se vote, porque me doy cuenta de que no se tomó debida consideración de que recién se hizo un cambio, cuando el periodista Morales Solá está diciendo que siguen corriendo valijas de corrupción. Además, Morales Solá también habla de narcotráfico y casualmente veo que en el artículo aparece una referencia a ese tema -que supuestamente habían olvidado-

, que no es menor, ya que en este punto se está declarando la emergencia por seguridad, cuando antes solo se legislaba sobre cómo perseguir manifestantes.

Entonces, cuando salta la denuncia de un periodista sobre que hay valijas que tienen que ver con el narcotráfico, aparece una corrección para que no quede todo tan chanco.

Voy a aclarar una cosa más y termino, señor presidente. Sólo voy a explicar por qué a pesar de este escándalo seguimos sentados acá. La verdad es que hay que explicar de cara a la población por qué, a pesar de estos cambios y de estas acusaciones de corrupción que se vuelven a incrementar en el día de hoy, seguimos sentados acá. Los diputados y diputadas del Frente de Izquierda seguimos acá porque en cada punto queremos utilizar el poquísimo espacio que nos dan para tratar de desenmascarar lo que aquí se vota y las graves consecuencias que tendrá para un pueblo trabajador que hoy está viviendo un tarifazo terrible.

Como se dijo acá, van a volver con el ataque a las zonas frías. Evidentemente, quieren saquear el país. Por ello, a pesar de todo eso, seguimos sentados acá.

Señor presidente: le pido que tome en consideración que Morales Solá advirtió...

Sr. Presidente (Menem).- Ya lo dijo, señora diputada.

Sra. Bregman.-...que hay valijas ligadas al narcotráfico y que luego aparece una modificación para lavarse las caras.
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra señor diputado Massot, por Buenos Aires.

Sr. Massot.- Señor presidente: simplemente quiero proponer un agregado en el inciso h) del artículo 4°; adelanto a

título informativo que es la misma propuesta que voy a efectuar cuando se trate el inciso f) del artículo 5°.

El inciso queda exactamente igual, y propongo que al final se agregue lo siguiente: "Exclúyese de lo dispuesto en este inciso al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, creado por el decreto 286/95 y sus modificatorios, y al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la ley 24.855".

Sr. Tetaz.- Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Menem).- Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz.- Señor presidente: simplemente deseo señalar que si cada uno va a empezar a hacer lo que quiere con su fondo fiduciario, entonces, discutámoslos todos. Que se abra a la discusión todos los fondos fiduciarios o ninguno. Esto de que cada uno negocie por una provincia, es una barbaridad. No puede ser que cada uno pueda negociar que se excluya este o se saque el otro. Se van todos o no se va ninguno. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: quiero plantear dos cuestiones.

En primer término, en el inciso f) del artículo 4° -creo que lo leí mal-, debería decir al final "...a través de prestaciones profesionales eficaces y de alta calidad".

En segundo lugar, en el inciso i), al final del punto II), debe decir: "en forma individual o conjunta".

Por otra parte, en el artículo 3° no vamos a aceptar modificaciones.

Con respecto al artículo 4°, vamos a aceptar el agregado propuesto por el diputado Massot.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- pido a los diputados que, por favor, se vayan logueando.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Solamente quiero decir lo siguiente.

Sr. Presidente (Menem).- Diputado, estamos haciendo más lento el debate. Ya hablaron todos.

Sr. Martínez (G.P.).- No lo estoy haciendo más lento. Solamente quiero decir que estamos por cometer -hablo en plural- un grave error.

En primer lugar, solicito votaciones distintas para los artículos 3° y 4°.

Sr. Presidente (Menem).- Está claro. Así lo vamos a hacer.

Sr. Martínez (G.P.).- Por favor, espere un segundo, señor presidente.

Además, de la votación nominal respecto de estos artículos, quiero señalar que en algún momento se habló de votar inciso por inciso. En este sentido, independientemente de los antecedentes, sepan ustedes que estamos sentando un pésimo ejemplo. Nos podrán recordar lo que ocurrió en 1984, en 1985 y en 2007, pero probablemente en algún momento -quizás en esta misma sesión- se voten cuestiones que tengan que ver con algún tributo.

En la conformación de los tributos y en el destino de estos es muy habitual que haya incisos en los que se legisle sobre cada uno de ellos. Entonces, ustedes están abriendo una puerta que en el futuro puede provocar muchas dificultades a la hora de legislar. Quizás tengan la mayoría e igualmente lo hagan, pero les aclaro que en mi opinión están cometiendo un error que es preocupante para nuestro funcionamiento.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: en la medida que haya acuerdo, estamos hablando de algo que es válido y totalmente legítimo.

En consecuencia, ponga a votación el artículo leído por el miembro informante con la modificación propuesta por el señor diputado Massot; no abra más el debate.

Sr. Presidente (Menem).- Se va a votar el artículo 3° con las modificaciones oportunamente leídas por el señor miembro informante.

- Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 134 votos por la afirmativa y 119 por la negativa.³

Sr. Presidente (Menem).- Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

³ [Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice.](#)

Sr. Valdés.- Mi voto no fue registrado, señor presidente. Por lo tanto, quiero dejar constancia de que voté por la negativa.

Sr. Presidente (Menem).- Por Secretaria se dejará constancia del voto negativo del señor diputado Valdés en el artículo 3°.

Corresponde pasar a votar a continuación el artículo 4°. En este caso lo haremos inciso por inciso a mano alzada, teniendo en cuenta el agregado propuesto por el señor diputado Massot en el inciso h).

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Nadie pidió que la votación sea nominal.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señor presidente: había solicitado con anterioridad que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Menem).- Lo pidió después, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado de Loredo, por Córdoba.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. de Loredo.- Señor presidente: había cuenta de que existe un comportamiento uniforme en el bloque que solicitó la votación por incisos, excepto en el inciso h) del artículo 4° -al igual que en tres incisos del artículo 5° que luego

voy a mencionar-, propongo votar todos a mano alzada, excepto el inciso h).

Sr. Presidente (Menem).- Si hay asentimiento se procederá en la forma solicitada.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado de Loredo.

Sr. de Loredo.- Señor presidente: si se va a producir un debate sobre la modalidad de votación en estos incisos, sugiero -por una cuestión de practicidad- poner a votación nominalmente desde el inciso a) hasta el g), inclusive, y luego votar nominalmente el inciso h) por separado.

Sr. Presidente (Menem).- Si hay asentimiento, se van a votar en forma nominal los incisos a) a g), inclusive, del artículo 4°.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem).- Se procederá en la forma indicada.

Se van a votar en forma nominal los incisos a) a g) del artículo 4°.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem).- No se ha registrado el voto de la señora diputada Del Plá. Por lo tanto, le pido a la señora diputada que deje constancia de su voto de viva voz.

Sra. Del Plá.- Mi voto es por la negativa, señor presidente.

Además, pido por favor que cuando levante la mano para hacer una aclaración, me conceda la palabra.

Sr. Presidente (Menem).- Por Secretaría se enunciará el resultado de la votación.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 132 votos por la afirmativa, 122 por la negativa y ninguna abstención.⁴
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- Resulta afirmativa. Se va a votar en forma nominal el inciso h) del artículo 4°, con el agregado propuesto por el señor diputado Massot.

- Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Menem).- Por Secretaría se enunciará el resultado de la votación.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 112 votos por la afirmativa y 142 por la negativa.⁵

Sr. Presidente (Menem).- Resulta negativa.

Se van a votar en forma nominal los incisos i) y j) del artículo 4°.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

⁴ [Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice.](#) (Pág.)

⁵ [Véase el Acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice.](#) (Pág.)

Sr. Presidente (Menem).- A los diputados que no pudieron emitir su voto por el sistema se los tomaremos de viva voz.

Señor diputado Barletta, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. Barletta.- Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Ana Carla Carrizo, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (A.C).- Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Soledad Carrizo, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (S.).- Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Montoto, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sra. Montoto.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 123 votos afirmativos, 130 negativos y ninguna abstención.⁶

Sr. Presidente (Menem).- Resulta negativa. (*Aplausos.*)

⁶ [Véase el Acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice.](#) (Pág.)

En consideración en particular del título II del dictamen de mayoría contenido en el Orden del Día N° 1, con las modificaciones leídas por el miembro informante, aprobadas en la votación en general.

Tiene la palabra el diputado Iglesias.

Sr. Iglesias.- Señor presidente: tengo diez años de trabajo en la Cámara y nunca vi que un proyecto de ley se tratara en particular de esta manera.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias.- La consideración en particular consiste en que, una vez concluido el debate y la votación en general del proyecto, se presentan las modificaciones, se aceptan o no, y se vota. A lo sumo, el presidente de cada bloque aclara cuál es el sentido del voto -si van a votar a favor o en contra-, sin hacer discursos y se avanza. Llevamos cinco horas de trabajo y vamos por el artículo 4°.

Entonces, estamos en presencia de un bloque obstruccionista.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias.- Un diputado preopinante se preguntaba para qué sirven los DNU; justamente, porque los tiempos normales del trámite legislativo no permiten abocarnos con la necesidad y urgencia que necesitan estas iniciativas, y porque hay un bloque decidido a voltearlas, a pesar de que han perdido las votaciones. ¡Por eso se necesitan los decretos!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias.- Repito: no está en discusión el proyecto de ley, porque el debate en general ya se realizó. Ahora, simplemente, tenemos que votar a favor o en contra los artículos en particular, como siempre se hizo en esta Cámara, al menos en los últimos diez años.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado de Loredo, por Córdoba.

Sr. de Loredo.- Señor presidente: me parece importante hacer una aclaración sobre la votación del artículo 4º, en el sentido de que se consigne por Secretaría que el enunciado del artículo, al tener la aprobación de la multiplicidad de sus incisos, está aprobado. Me refiero al enunciado previo a los incisos.

Sr. Presidente (Menem).- Sí, señor diputado. Así será consignado por Secretaría.

Tiene la palabra la señora diputada Giudici.

Sra. Giudici.- Señor presidente: solo quiero señalar que no se registró mi voto de los incisos i) y j), que fue afirmativo.

Sr. Presidente (Menem).- Lo agregaremos por auditoría, señora diputada.

Reitero que comenzamos con el tratamiento en particular del título II del dictamen de mayoría, con las modificaciones leídas por el miembro informante, aprobadas en la votación en general.

Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni. - Señor presidente: me referiré a los artículos 5° y 6° del capítulo I, título II, "Reorganización Administrativa".

El artículo 6° va a quedar igual, y vamos a proponer modificaciones al artículo 5°, que leeré a continuación.

Dice así: "Artículo 5° - Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a: "a) Regular y concentrar en un marco regulatorio la organización y funcionamiento interno del sector público nacional, conforme la definición del artículo 8° de la ley 24.156, de modo sistemático, coherente y ordenado, en el cual se incluya el contenido de las leyes números 22.520 y 19.983. Dicho marco regulatorio deberá contemplar: 1) los principios de actuación y funcionamiento de la administración pública nacional; 2) los tipos y clases de los órganos y las entidades que la integran; y 3) el régimen jurídico de estas últimas, su modo de creación, funcionamiento y extinción;

"b) Regular e implementar la mejora de la profesionalización de la carrera administrativa de los agentes de la administración pública nacional, mediante un sistema de acceso y promoción, en función del mérito y la obtención de logros y metas objetivas preestablecidas;

"c) Centralizar, fusionar, transformar la tipicidad jurídica, reorganizar, disolver o suprimir -total o parcialmente- órganos o entidades que integran el sector público nacional, conforme la definición de los incisos a) y d) del artículo 8° de la ley 24.156; pudiendo, cuando fuera pertinente, transferir, previo acuerdo, dichos órganos o entidades a las provincias o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de corresponder la debida asignación de recursos. Todo ello con excepción de las universidades nacionales;

"d) Suprimir, total o parcialmente, competencias, funciones y responsabilidades superpuestas, duplicadas o cuyo mantenimiento se haya tornado manifiestamente innecesario de los órganos o entidades que integran el sector público nacional, conforme la definición del artículo 8° de la ley 24.156;

"e) Intervenir todos los entes, empresas y sociedades del sector público nacional, conforme la definición del artículo 8° de la ley 24.156, cualquiera sea su tipo jurídico, con la sola exclusión de las universidades nacionales. El interventor actuará conforme a lo ordenado en el acto de intervención dictado por el Poder Ejecutivo nacional y bajo la supervisión e instrucciones del ministro del área. Ejercerá las competencias del órgano de administración y dirección, cualquiera fuere su denominación y podrá disponer el pase a disponibilidad o baja del personal de los órganos o entidades intervenidas cualquiera sea su modalidad de contratación. En caso de intervención en sustitución de las facultades de las asambleas societarias, los síndicos en representación del sector público serán designados por el Poder Ejecutivo nacional, según la propuesta del órgano respectivo, cuando así corresponda.

"El ministro que fuere competente en razón de la materia, o los secretarios en quienes aquel delegue tal cometido, se encuentran expresamente facultados para avocarse en el ejercicio de la competencia de los interventores aquí previstos.

"Asimismo, mientras dure la situación de intervención, reside en el citado ministro la competencia genérica de conducción, control, fiscalización, policía de la prestación y gestión del servicio público o de la actividad empresaria o administrativa de que se trate, pudiendo a tal fin disponer y realizar todas las medidas que estime convenientes para cumplir su cometido. Toda intervención deberá realizar una auditoría de gestión del

organismo al inicio de aquella, y otra al final, de modo de poder advertir los progresos obtenidos;

"f) Transformar, modificar, liquidar o eliminar fideicomisos o fondos fiduciarios y/o revertir sus recursos a Rentas Generales con el objeto de asegurar una mayor transparencia en su administración. En el caso de la eliminación de un fideicomiso o fondo fiduciario, el Poder Ejecutivo nacional garantizará al fondo, ente y órgano beneficiario, los mismos recursos que hubiera obtenido, hasta la aprobación del siguiente presupuesto nacional;

"Exclúyase de lo dispuesto en este inciso al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, creado por el decreto 286/95, y sus modificatorias, y al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la ley 24.855".

Esas son las modificaciones al artículo 5°. El artículo 6° de este capítulo queda igual que en el dictamen.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.).- Señor presidente: solicito que se eliminen los incisos c), d) y e) del artículo 5°, habida cuenta de que tienen los mismos defectos -sobre todo el inciso e)- que veíamos en el inciso h) del artículo 4°. Esperemos que se encuentre una redacción más prolija.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago.- Señor presidente: quisiera solicitar una breve aclaración.

Donde dice "los síndicos", quisiera saber si se refiere a los síndicos de la Sindicatura General de la Nación

o si se trata de síndicos *ad hoc* nombrados por el Poder Ejecutivo.

En cuanto el tema de la transferencia de competencias, agregaron "de corresponder" el tema de la transferencia de fondos. En este caso, habría que hacer una reserva, porque nunca es "de corresponder". Siempre que se transfieren competencias a las provincias, en virtud del federalismo de concertación, tiene que ser con los fondos.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: reitero que me cuesta mucho seguir el debate, así que le pido también una aclaración al miembro informante.

Me había anotado para hablar sobre este artículo, más allá de nuestro rechazo general a las escandalosas facultades delegadas que acá se están votando, pero el inciso e) del último dictamen que nos enviaron hablaba de "privatización". Insisto en que se trata de una privatización sin que se haya conformado la comisión bicameral que controla las facultades delegadas, a partir de las cuales se le da al Poder Ejecutivo la facultad de liquidar empresas, es decir, directamente, hacerlas desaparecer.

Como dije antes, quisiera alertar sobre este artículo a los trabajadores y trabajadoras de Ferrocarriles Argentinos, Aerolíneas Argentinas, Fabricaciones Militares y otras tantas empresas del Estado sujetas a privatización.

Ahora bien, cuando el miembro informante lee, esa palabra no está. Entonces, es muy difícil seguir este debate. Es evidente que ya no estamos ante un dictamen *blue*, sino que vamos a tener que poner otro color porque no nos alcanza el mundo cromático para poder denominar la cantidad de dictámenes que hay.

Señor presidente: no sé qué estamos discutiendo. ¿Van a privatizar o no van a privatizar? Eliminan este artículo, pero cuando venga la discusión específica del capítulo II, "Privatización de empresas públicas", ¿eso queda?

Es imposible discutir así. Entonces, primero que aclare y después intervengo. Aparentemente, lo sacó de acá. ¿Lo manda a otro lado? ¿Cómo es la discusión?

Como dije, queremos echar luz sobre este debate tan oscuro.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: se están leyendo los artículos tal cual quedan. Las dudas están aclaradas en ellos mismos, y por eso leo artículo por artículo.

En relación con el tema que planteó la diputada Oliveto Lago, se trata de síndicos *ad hoc* de la Nación. De todas formas, creo que el inciso es claro. Esto es todo lo que tenía para decir.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires.

Sra. Tolosa Paz.- Señor presidente: me voy a referir al artículo 5°. Creo que es necesario ponerle voz a la delegación de facultades que este Parlamento le realiza al presidente de la Nación, en razón de la posibilidad de disolver o transformar fideicomisos creados por ley o por decreto.

Ustedes saben, y varios diputados lo han marcado, el riesgo que esto implica. En este sentido, estamos tratando una reforma del Estado que entendemos podría haber sido trabajada con la seriedad del caso y no con la

irresponsabilidad de pensar que aquí se quitan y se ponen fondos fiduciarios como si fuese el cartón del LOTO o de una lotería.

Nosotros conformamos un presupuesto que tiene la obligación de buscar la unicidad de las cuentas del Estado nacional. Entiendo que la creación de veintinueve fondos fiduciarios se viene sucediendo a lo largo de más de veinte años, ya que esto arrancó a finales de la década del noventa. Todos los partidos políticos y bancadas han levantado la mano para darles afectación específica y tratamiento específico a estos fondos fiduciarios. Sin embargo, algunos colegas acaban de salvar –o sea, acaban de darle delegación de facultades– al presidente de la Nación para poder disolver y liquidar los bienes de esos fideicomisos, pero hay dos de ellos que han sido especificados por el miembro informante y son el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial –creado por el decreto 286/95– y el Fondo Fiduciario Federal para la Infraestructura Regional –creado por ley 24.855–.

De los veintinueve fideicomisos que el presidente de la Nación ahora puede disolver por la delegación de facultades, estoy convencida de que estos dos que acabo de mencionar deberían haber sido salvados por este Parlamento. Me refiero a quienes están dispuestos a dar la delegación de facultades, no a quienes la negamos rotundamente en materias tan sensibles como, por ejemplo, los dos importantes fideicomisos que hacen referencia a las zonas residenciales de gas.

Uno fue creado en la crisis de 2001 por la ley 25.565, que fue modificada por este Parlamento y es conocida como “ley de zona fría”. No solamente afecta a la Patagonia sino a trece provincias –en mi provincia, Buenos Aires, afecta a noventa distritos–, permitiendo darles cobertura con las tarifas del 30 y del 50 por ciento, no solo en el caso de los sectores vulnerables. Estamos hablando de un enorme porcentaje de la población: 13 millones de personas

quedan sin la posibilidad de lo que este Parlamento hace dos años decidía –distintos diputados levantaban la mano– para darle cobertura a la tarifa. De esta manera, van a darle la herramienta al presidente de la Nación para que este fondo se diluya y pasen a pagar tarifa plena.

Creo que es un error conceptual borrar con el codo lo que a este Parlamento le llevó muchas horas de debate.

Me parece que hay una enorme tarea realizada por la propia Oficina de Presupuesto de esta Cámara, que refleja cuáles se crearon bajo la gestión de la administración de Mauricio Macri, cuáles se crearon de los 90 hasta 2015 y cuál es el control que debemos tener, pero cada vez...

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada, se ha terminado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sra. Tolosa Paz.- Simplemente, señor presidente, para cerrar...

Sr. Presidente (Menem).- Hay muchos oradores anotados por bloque en cada tema. Le pido por favor que termine.

Sra. Tolosa Paz.- Para cerrar, creo que cometemos un error garrafal al pensar que al Estado nacional se lo transforma tirando números de fideicomiso, sin saber cuáles son sus recursos, qué porcentaje del producto interno tiene puesto, cuál es el nivel de gastos y qué metas se tuvieron en cuenta en su creación. Todo eso es lo que hace...

Sr. Presidente (Menem).- Gracias, diputada. Le pido disculpas.

Sra. Tolosa Paz.-...que se degrade la actividad de este Parlamento.

Sr. Presidente (Menem).- Diputada Carrizo...

Sra. Tolosa Paz- Simplemente, nos negamos a la delegación de facultades, y mucho más a esta reforma del Estado, que es un verdadero papelón. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A.C.).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración, ya que tenía una versión un poco desactualizada y quiero ser específica respecto de qué estamos solicitando.

En relación al artículo 5º, nos gustaría saber si se podrían eliminar los incisos c) y e). Esto ya lo habíamos pedido. Una cosa es intervenir y mejorar, y otra cosa es disolver. Con esta normativa, se puede disolver, por ejemplo, el Conicet, cosa que no desearíamos.

Por lo tanto, me parece que en este punto deberíamos ser mucho más prolijos en la redacción. Si no se puede hacer eso, sería bueno que lo eliminaran definitivamente.

Lo mismo en el caso del inciso f), que obviamente replica un poco lo del inciso h) del artículo anterior, que recién cuestionamos algunos diputados de distintos bloques.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela.- Señor presidente: en la misma línea que la diputada Carrizo, solicito la eliminación del inciso e) del artículo 5º, en tanto y en cuanto refiere a intervenir todos los entes, empresas y sociedades del sector público nacional, sin hacer ningún tipo de discriminación.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Glinski, por Chubut.

Sr. Glinski.- Señor presidente: por supuesto que nos oponemos al artículo 5º, pero me llama poderosamente la atención que esta Cámara, que tiene una amplia tradición en defensa del sistema educativo público, y no solo de nuestro bloque sino particularmente de otros, como es el caso de la Unión Cívica Radical, mantenga todavía la intervención del Complejo Científico Tecnológico de la República Argentina, a pesar de haberse excluido a las universidades públicas de la intervención de entes descentralizados del Estado.

Quiero expresar mi expectativa y esperanza de que otros bloques nos acompañen en el rechazo de este artículo. Imagino que quienes defendemos a nuestros científicos y científicas no creemos en las *fake news* que el presidente Javier Milei intentó imponer en el marco de la campaña.

Cuando dice "el Conicet, afuera", ¿está diciendo que nuestros científicos tienen que volver a exiliarse del país, como lo hicieron en los tiempos más oscuros de la Argentina? ¿Sabe usted que la Argentina todavía está en deuda con su sistema de innovación tecnológica y desarrollo? Hay países cercanos o países que son un ejemplo para nosotros que invierten muchísimo más.

Permítame leer algunos datos. La Argentina solamente invierte el 0,34 por ciento de su PBI contra el 1,17 que invierte Brasil en I&D, o el 1,7 que invierte Canadá, o el 1,4 que invierte España, o el 3,4 que invierte un país que es luz y faro de nuestro presidente. Me refiero a Estados Unidos.

Por lo tanto, si los diputados y diputadas de otros bloques van a permitir el desmantelamiento absoluto del sistema científico y tecnológico de la República Argentina, espero que, como en otros casos, podamos contar con el

acompañamiento al rechazo de este artículo, porque significaría absolutamente el genocidio de nuestro sistema de investigación, desarrollo e innovación en nuestro país. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Estrada, por Salta.

Sr. Estrada.- Señor presidente: tenemos poco tiempo, así que seré lo más sintético posible.

Estamos debatiendo este artículo donde se establecen competencias para el Estado a fin de intervenir, como ya se ha dicho muy bien, entes y empresas. En definitiva, para reordenar todo lo que se ha legislado durante este tiempo: fideicomisos, etcétera.

Quizás se pueda estar de acuerdo en algún punto con estas ideas, pero en definitiva, al otorgar autorización a alguien para realizar una actividad, es necesario evaluar a esa persona y sus intenciones.

Claramente, aquí estamos frente a un gobierno que ha dicho que es anarcocapitalista. Es decir que va a retirar al Estado por completo de cualquier decisión y discusión económica. Lo que se hace con los fideicomisos es intentar cerrarlos y anular todo ese tipo de asignaciones específicas que hoy tiene el Estado.

¿Por qué hago hincapié en esto? Porque hemos visto lo que ocurrió la semana pasada, ante el rumor de la actualización del impuesto a los combustibles. ¿Qué sucedió con la nafta? Subió el precio.

Por otro lado, se liberó el tema de las prepagas. ¿Qué sucedió con las prepagas? Se juntaron, ¡y no solo se juntaron!, sino que Belocopitt contó delante de una cámara de televisión que se juntaban a acordar los precios con otras prepagas.

Bueno, eso es lo que sucederá si este artículo se aprueba. Quiero graficarlo con algún ejemplo, ya que veo que hay una disociación entre lo que piensan, cómo se autoperciben y lo que hacen. Acá se tiene una idea de parecerse a países del mundo donde no pasa nada de lo que estamos discutiendo acá; no se hace nada de todo esto.

Quiero darles un ejemplo deportivo muy simple y gráfico. Por ejemplo, en Estados Unidos, donde los clubes son franquicias, son empresas, tenemos el caso ejemplar de la liga de fútbol americano. Allí hay límite al tope salarial. Los equipos que más plata tienen y los campeones no son los primeros en poder comprar a las estrellas, a las nuevas joyas que vienen del sector universitario, sino que son los equipos que salieron últimos en la temporada anterior y los que menos plata tienen.

Se establecen un montón de requisitos donde se implementan reglas para evitar que el más grande se coma al resto. Esto ha hecho que, desde la década del 90, el 25 por ciento de los *playoffs* sean disputados por equipos que no los habían jugado el año anterior. Esto hace que todos los años se vaya dinamizando una economía, como es la economía deportiva.

Esto contrasta con lo que sucede en España, donde los últimos dieciocho torneos los ganó el Barça o el Real Madrid, o en Alemania, donde los últimos diez torneos los ganó el Bayern de Múnich.

Cuando se deja liberado todo al mercado, siempre gana el más grande, aquel que ya tiene una posición de poder implementada en el mercado. Por eso, creo que debemos empezar a copiar en serio, y no de picho, lo que se hace en el mundo. Creo que este artículo va en contra de eso.

También considero que lo que se está haciendo, eso de negociar fideicomiso de acá, fideicomiso de allá, es un disparate, porque se está entregando todo a cambio de jugar a la escondida con el hombre invisible. No lo van a

encontrar. Van a perder, porque después los van a clavar también cuando salga esta ley y los fideicomisos se queden sin recursos.

- Ocupa la Presidencia, el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. Estrada.- Termino con esto, señor presidente. Quisiera que podamos ver achicarse la brecha. ¿Qué brecha? No la financiera de los dólares, sino la que existe entre el oficialismo oficial y el oficialismo *blue*, porque actualmente está en un 280 por ciento con los 144 votos que sacaron en la última sesión.

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard.- Señor presidente: en sintonía con la diputada Carla Carrizo, vengo a plantear la eliminación del inciso c) del artículo 5°, que faculta al Poder Ejecutivo nacional a centralizar, fusionar, transformar la tipicidad jurídica, reorganizar y, unas palabras muy cuestionables, "disolver o suprimir" total o parcialmente órganos o entidades que integran el sector público nacional.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

Sra. Gaillard.- ¿A qué nos referimos cuando decimos que este artículo le da la potestad y la facultad al presidente Milei de centralizar, fusionar, transformar y disolver? A que el presidente Milei podría disolver el Conicet, el INTA, el INTI, la ANMAT, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, el Instituto Nacional de la Yerba Mate, entre tantos otros organismos que son muy importantes en nuestro país. Algunos de ellos tienen que ver con la ciencia y la tecnología, y otros tienen que ver con temas productivos.

Asimismo, también estaría habilitado a disolver entidades como la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, cuyo trabajo es administrar todo lo que tiene que ver con la represa de Salto Grande.

Si bien se eliminó el inciso e), relativo a las privatizaciones, sigue subsistiendo el inciso f) -que también creemos necesario eliminar-, que tiene que ver con intervenir todos los entes, empresas y sociedades del sector público nacional.

En cuanto a los incisos c) y f) -el inciso c) habla de "disolver"-, quiero hacer alusión a una ley de emergencia que se votó en 2001, año en que se declaraba la emergencia y se facultaba en materia de administración al presidente de la Nación a decidir la fusión o centralización de entes autárquicos y reparticiones, pero nunca a disolverlos.

Al darle al presidente la facultad de disolver o de intervenir organismos como los que mencioné, creo que le estaríamos dando poderes de monarca, de manera que estos organismos estarían en grave peligro. Como ya dijimos, estos tienen una larga trayectoria y forman parte de nuestro país y de sus instituciones, muchas de las cuales alojan a nuestros científicos.

Para seguir dando ejemplos de organismos que pueden ser disueltos, como decíamos, puedo mencionar entes reguladores, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la Entidad Binacional Yacyretá, el Instituto Nacional de la

Yerba Mate. Todos estos organismos pueden ser disueltos, así como también el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, es decir, el PAMI, con lo cual, creo que es necesario plantear claramente la eliminación de estos dos incisos.

Por otra parte, en cuanto a la posibilidad de intervenir todos los entes, empresas y sociedades del sector público, el gobierno nacional ya ha comenzado con la intervención a partir de la aplicación del decreto 70/2023...

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Gaillard: su tiempo ha finalizado.

Sra. Gaillard.- Señor presidente, una última cosa...

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada: si les permitimos esto a todos, no terminamos más. El tope son tres minutos. Si habla cinco segundos más, tendremos que apagarle el micrófono.

Sra. Gaillard.- Señor presidente: ya finalizo.

Este Congreso no puede tener la irresponsabilidad de permitir al presidente disolver organismos o intervenir cualquier tipo de entes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Selva, por Buenos Aires.

Sra. Selva.- Señor presidente: antes que nada, quiero agradecerle que haya dado oportunidad al debate, aunque haya diputados y diputadas que pareciera que no quieren darlo. Me llama muchísimo la atención que no estén defendiendo sus posiciones y que les moleste que quienes estamos acá para marcar una postura lo hagamos, y con mucha convicción.

En lo que respecta a este artículo, me parece hasta irrisorio estar discutiéndolo, porque acaban de votar facultades delegadas al presidente para que haga lo que quiera. Es decir, le firmaron un cheque en blanco. De todas maneras, vamos a seguir dando el debate para ver si convencemos a algunos de los bloques dialoguistas de que voten de manera distinta en algunos artículos en particular.

Concretamente este artículo -como lo manifestaba recién mi compañera, la señora diputada Gaillard-, autoriza, entre otras cosas, la intervención de organismos descentralizados, y nuestra Administración Pública nacional tiene más de sesenta. Aquí vemos un poco el resumen de lo que tratan esos organismos descentralizados, que en el fondo es lo que viene a destruir esta ley.

Tenemos organismos descentralizados que tienen que ver con la producción, con los recursos naturales, con la ciencia y la tecnología, con el deporte, con los servicios públicos, con los derechos humanos, con la salud, con la seguridad, con el trabajo, con el transporte. Todo eso viene a ser atacado por esta ley.

Quiero referirme en particular a un organismo descentralizado de ciencia y tecnología, que antes estaba en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Me refiero a la Administración de Parques Nacionales. Para quienes no lo saben, este organismo no tiene a cargo solo la conservación de nuestra biodiversidad y de nuestros recursos naturales, sino, por ejemplo, la prevención y el combate de incendios forestales, esos que hoy están azotando a nuestra Patagonia, en el Parque Nacional Los Alerces y en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

La aprobación de esta norma habilitaría al presidente de la Nación a que haga lo que quiera con ese organismo. Lo remarco porque es clara la postura del presidente en torno de la agenda ambiental y del cuidado de nuestra biodiversidad. Nos preguntamos qué haría con la

Administración de Parques Nacionales y con sus trabajadores, esos brigadistas de incendios que hoy están siendo precarizados por la administración del presidente Milei, con contratos renovables cada tres meses.

Por más que haya muchos diputados y diputadas que hagan oídos sordos a esto, porque seguramente hay otros temas muy importantes de este proyecto de ley que se deben discutir, el cuidado de nuestra casa común es uno de los más importantes. Entonces, me parece que deberíamos tener un poco más de cuidado al debatir estos temas.

También hay otro organismo de principal trascendencia -como mencionaba el señor diputado Glinsky-, el Conicet, respecto del cual no tenemos dudas de lo que haría el presidente Milei si se aprueba este artículo. Así que llamo a la reflexión a los diputados que están dialogando con el gobierno de Milei a que, por lo menos, luego de haberle votado facultades delegadas, luego de haberle firmado un cheque en blanco, no le permitan destruir organismos que son importantísimos en materia de ciencia, investigación y desarrollo para nuestro país. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Pedro Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.).- Señor presidente: casi entrando en el tratamiento inciso por inciso del artículo 5°, creo que van de mal en peor los incisos b), c), d), e) y f). Como creo que nos está costando seguir el debate, me parece que conviene hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, el inciso b), referido a la profesionalización de los agentes de la administración pública, va directamente en contra de la ley 25.164, que es la ley de empleo público; más particularmente, el artículo 8°. También quiero llamar la atención sobre esto, porque va en contra de la ley 24.185, de negociación colectiva del

sector público. Esto le está dando atribuciones al presidente de la Nación para meterse en todas las negociaciones colectivas del sector público. Esto mirémoslo para no sorprendernos después, cuando se hagan algunas cosas.

Respecto de la ley marco de empleo público, este texto contradice los artículos 16, 17, 18 y 26 de dicha norma. No voy a leerlo, porque demoraría demasiado.

Sobre los incisos c), d), el naciente e) y el que ahora es f) -que es el referido a los fondos fiduciarios-, quiero decir algo. Como el inciso h) del artículo 4° sobre Bases de la Delegación quedó eliminado, tiene correspondencia con el que ahora es el inciso f) de artículo 5°, creemos que también hay que eliminarlo.

También quiero hablar concretamente de los incisos c), d) y e), que muchos mencionaron. Hay tres muestras gratis de lo que están haciendo con estas facultades, y esto es muy importante: uno, terminar con el Instituto Nacional de la Yerba Mate a través del DNU 70/2023; dos, la intervención del ENACOM, eliminando la potestad del Congreso de tener representantes allí; tres, la intervención de todo el sistema de medios y Radio y Televisión Argentina, como ya lo dijo el señor diputado Carro en el comienzo de esta sesión.

Además, si uno mira la disidencia de Hacemos Coalición Federal, esta dice que para la centralización, fusión, transformación de la tipicidad jurídica, disolución, supresión total o parcial, etcétera, se requerirá la aprobación del Congreso. Eso lo dice claramente.

En lo que respecta a la disidencia parcial de la Unión Cívica Radical, no hace ninguna referencia a la cuestión de la intervención. Además, dice que el Poder Ejecutivo nacional deberá remitir los correspondientes proyectos de ley a este Congreso, munidos de un informe ante cualquier proceso de centralización, fusión, etcétera.

Señor presidente: este es un artículo clave para la reforma administrativa y tiene incisos horribles. Quiero

aclarar que pueden eliminar del capítulo Cultura la intervención de algunos organismos descentralizados, pero en función de lo que le están dando como facultad, ahora lo puede hacer el Poder Ejecutivo. Cuando nosotros decíamos que lo que saque Milei lo va a hacer en función de las facultades delegadas, este es un ejemplo de ello.

Por favor, pido mucha claridad a partir de la propuesta del señor diputado de Loredó antes de analizar inciso por inciso, porque no solamente es horrible en general el artículo 5°, sino que sus incisos b), c), d), e) y f) tienen que ser eliminados. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Agust Carreño, por Córdoba.

Sr. Agust Carreño.- Señor presidente: en relación con el artículo 5°, y tomando lo que dijo anteriormente el señor diputado Massot cuando tratamos el artículo 4°, entendemos que cuando se refiere al artículo 8° de la ley 24.176, -y le pido al miembro informante que tome nota de ello para ver si acepta-, debiera referir a los incisos a) y b) -que incluye lo establecido en el mencionado artículo 8°-, es decir, la Administración Nacional y las empresas y sociedades del Estado, y que queden afuera el inciso c), referido a entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, y el inciso d), vinculado con los fondos fiduciarios integrados. Ello, para que exista correlación, tal como lo hicimos cuando votamos el artículo anterior. No sé si el miembro informante pudo tomar nota.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado: por favor, repita la propuesta.

Sr. Agost Carreño.- El inciso a) del artículo 5° -que es el que estamos tratando- hace referencia al artículo 8° de la ley 24.176, para hacer la correlación...

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado: está leyendo mal. Es 24.156.

Sr. Agost Carreño.- Es 24.176.

Sr. Presidente (Menem).- El señor diputado Bornoroni leyó 24.156.

Sr. Agost Carreño.- Perdón. Estaba mal escrito en el Orden del Día, pero ya está resuelto ese tema.

Lo que proponemos -si acepta el cambio el diputado Bornoroni- es que no se haga referencia al artículo 8° de la ley, sino que se haga referencia al artículo 8°, incisos a) y b), y que queden excluidos los incisos c) y d), para que tenga correlación con lo que votamos en el artículo 4° y los fideicomisos.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Llano, por Mendoza.

Sra. Llano.- Señor presidente: según mediciones realizadas por organismos internacionales como el BID -desde hace años porque no se han reiterado-, la Argentina presentaba un nivel de desarrollo medio en término de calidad de los servicios civiles de la región.

En el orden nacional, uno de los principales problemas que presenta nuestro servicio civil es el alto nivel de fragmentación normativa y de dispersión normativa. Además, existen amplios bolsones de discrecionalidad y, sobre todo, hay un alto nivel de politización a nivel de las estructuras y de los cargos directivos.

Justamente, el proyecto busca -y cronológicamente ha habido intentos previos a nivel histórico- reorganizar el sector público nacional, homogeneizar y unificar esos criterios a los fines de reorganizar el servicio civil. Una de las características de nuestro sistema político es la baja profesionalización, y hay tendencias profundamente enraizadas hacia la politización.

El proyecto y, en particular, los primeros incisos buscan restaurar la concursabilidad para que el acceso a la administración pública se base en criterios meritocráticos y en el principio de la idoneidad. Hoy, están absolutamente desplazados por la primacía del amiguismo y de la lógica de la lealtad partidista como criterio de acceso al sector público.

Por eso, en términos generales busca unificar, reformular la carrera administrativa para consolidar una burocracia al servicio de la ciudadanía y no de los partidos políticos.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado de Loredo, por Córdoba.

Sr. de Loredo.- Señor presidente: simplemente, sugiero que los incisos a) y b) se voten conjuntamente en forma nominal, y los incisos c), d), e) y f) se voten individualmente en forma nominal, si el cuerpo así lo dispone.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo.- Señor presidente: hago una aclaración porque entiendo, de la lectura que hizo el miembro informante...

Sr. Presidente (Menem).- Perdón, diputado Domingo.

Por favor, señores diputados, vayan identificándose así ganamos tiempo.

Sr. Domingo.- Decía que de la lectura que hizo el miembro informante de las modificaciones, interpreté que el inciso g), que refería a eliminar asignaciones específicas, fue suprimido. Y el que ahora pasa a ser inciso g) es el que establece: "Transformar, modificar, liquidar o eliminar fideicomisos o fondos fiduciarios", en forma correlativa a lo que dice el artículo 4°. Pido al miembro informante que lo confirme.

Por otro lado, pido que dé respuesta a la pregunta que hizo el diputado Agust Carreño.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni.- No entendí, diputado Domingo. ¿Dijo el índice g)?

Sr. Domingo.- Pregunto si el inciso g) refiere a la facultad de transformar, modificar, liquidar o eliminar fideicomisos o fondos fiduciarios.

Pido, por favor, que confirme eso.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: no hay inciso g). Leí todos los incisos y me tomé el tiempo para eso. Hay del inciso a) al inciso f); esos son todos los incisos.

Sr. Presidente (Menem).- ¿Diputado Domingo: entendió la explicación del diputado Bornoroni? Así podemos continuar.

Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo.- Queremos saber cuál es el inciso que refiere a la facultad de transformar, modificar, liquidar o eliminar fideicomisos o fondos fiduciarios.

Sr. Bornoroni.- Es el inciso f).

Sr. Presidente (Menem).- Es el inciso f), diputado Domingo. ¿Está bien?

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- En primer lugar, el inciso al que hacía referencia el diputado por la provincia de Río Negro, de acuerdo con la lectura del miembro informante, es ahora, en la nueva redacción, el f). El inciso f) se refiere a transformar, modificar, liquidar o eliminar fideicomisos o fondos fiduciarios.

En segundo lugar, con respecto a la propuesta del diputado de Loredo, nosotros vamos a pedir inciso por inciso la votación nominal, y voy a explicar por qué. Recién lo dijo el diputado Agost Carreño; se refirió al artículo 8° de la Ley de Administración Financiera. Es una locura que estemos modificando la Ley de Administración Financiera, un poco más adelante, a cielo abierto, como lo estamos haciendo.

En realidad, el peso de la reforma administrativa está sobre los incisos a) y b) del artículo 8°. El inciso a) se refiere a la administración nacional, que comprende a toda la administración central y a todos los organismos descentralizados, y el b) hace referencia a todas las empresas y sociedades del Estado.

Entonces, sacar los incisos c) y d), respecto a los fondos fiduciarios, tendría lógica porque después esto va a estar en otro de los incisos del artículo 5°. Esto es realmente relativo. El peso o problema es afectar a todo el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera,

específicamente los incisos a) y b). Creo que esto es invotable, desde todo punto de vista.

Por favor, pido más coherencia en relación con los textos de las disidencias parciales que han presentado distintos bloques políticos.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado de Loredo: ¿acepta la propuesta del diputado Martínez de votar inciso por inciso?

Sr. de Loredo.- Señor presidente: acepto porque si no, vamos a tardar más tiempo discutiendo el procedimiento que ejecutándolo.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago.- Señor presidente: solo para que conste en la versión taquigráfica que el artículo 8°, primera parte, de la Ley de Administración Financiera incluye los organismos descentralizados que tienen que ver con las instituciones de la seguridad social.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: solamente para decir que no vamos a aceptar modificaciones al artículo que he leído.

Sr. Presidente (Menem).- De acuerdo con lo propuesto por el señor diputado de Loredo, y teniendo presente la forma de votar solicitada por el señor diputado Martínez, se va a votar inciso por inciso el artículo 5°.

Antes de realizar la votación, tiene la palabra el señor diputado de Loredo, por Córdoba.

Sr. de Loredo.- Perdón, señor presidente.

A los fines de ser prácticos, reitero lo expresado sobre el artículo 4°. Cualquiera de los incisos que logre los votos suficientes para ser aprobado, traerá como consecuencia que se aprueba el enunciado del artículo también, por la inteligencia integral del artículo.

Sr. Presidente (Menem).- Perfecto, así va a ser, diputado de Loredo.

Se va a votar nominalmente el inciso a) del artículo 5° con las modificaciones leídas por el miembro informante.

-Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Almirón: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Almirón.- Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Antola: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Antola.- Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Benedetti: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Benedetti.- Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Píparo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Píparo.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 109 votos afirmativos, 144 negativos y ninguna abstención. *(Aplausos.)*⁷

Sr. Presidente (Menem).- El resultado de la votación ha sido negativo.

Se va a votar nominalmente el inciso b) del artículo 5°.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Reyes: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Reyes.- Mi voto es afirmativo.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 134 votos afirmativos, 119 negativos y ninguna abstención.⁸

Sr. Presidente (Menem).- El resultado de la votación ha sido afirmativo.

⁷ [Véase el Acta N° 7 de votación nominal en el Apéndice](#) (Pág.).

⁸ [Véase el Acta N° 8 de votación nominal en el Apéndice](#) (Pág.).

Sr. Pichetto.- Señor presidente: le pedimos al oficialismo que tenga alguna cuota de flexibilidad. Parece que les encanta seguir perdiendo. Traten de receptar algunas propuestas, así ganan. No hay que perder. Hay que ganar.
(*Risas.*)

Sr. Presidente (Menem).- Se va a votar nominalmente el inciso c) del artículo 5°.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Almirón: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Almirón.- Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Finocchiaro: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Finocchiaro.- Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Montenegro: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Montenegro.- Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Moreau: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Moreau.- Voto por la negativa.

Sr. Cobos.- Señor presidente: voté mal. Por eso quiero rectificar el sentido de mi voto. Voto por la negativa.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 98 votos afirmativos, 154 negativos y ninguna abstención. (Aplausos.)⁹

Sr. Presidente (Menem).- El resultado de la votación ha sido negativo.

Se va a votar nominalmente el inciso d) del artículo 5°.

- Se practica la votación nominal.
- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Ardohain: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ardohain.- Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Domingo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Domingo.- Señor presidente: me abstengo de votar.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Gollán: ¿puede indicar el sentido de su voto?

⁹ [Véase el Acta N° 9 de votación nominal en el Apéndice](#) (Pág.)

Sr. Gollán.- Voto por la negativa.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Llancafilo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Llancafilo.- Señor presidente: sé que mi compañero de bancada Agustín Domingo -a quien pido disculpas por nombrarlo- no lo va a decir, pero no nos queda claro qué estamos votando.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Estamos votando el inciso d), señor diputado.

Sr. Llancafilo.- Ya lo sé, señor presidente, pero en esta confusión que han generado desde el oficialismo respecto de la lectura de los artículos, no queda claro qué es lo que se está votando. Ya mi compañero Agustín Domingo lo mencionó respecto del inciso f), que justamente está relacionado con el inciso que estamos tratando en este momento.

No me parece menor marcarlo, señor presidente, porque hay una desprolijidad en este sentido. Hay que señalarlo porque no tiene nada que ver con el dictamen que estábamos tratando inicialmente.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Entonces, ¿cuál es el sentido de su voto, señor diputado?

Sr. Llancafilo.- Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem).- De acuerdo.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: precisamente por eso leí el artículo con todos sus incisos, para que todos estén al tanto de las modificaciones que tuvo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Marziotta: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Marziotta.- Voto por la negativa.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Rizzotti: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Rizzotti.- Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Sánchez: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Sánchez.- Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Yutrovic: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Yutrovic.- Voto por la negativa.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 110 votos afirmativos, 141 negativos y 2 abstenciones. (*Aplausos.*)¹⁰

¹⁰ [Véase el Acta N° 10 de votación nominal en el Apéndice](#) (Pág.)

Sr. Presidente (Menem).- El resultado de la votación ha sido negativo.

Se va a votar nominalmente el inciso e) del artículo 5°.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Ardohain: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ardohain.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Campagnoli: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada de la Sota: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. de la Sota.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Giudici: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Giudici.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Ledesma: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ledesma.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Moreno: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Moreno.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Picón Martínez: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Picón Martínez.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Polini: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Polini.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Propato: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Propato.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Quetglas: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Quetglas.- Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Selva: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Selva.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Stefani: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Stefani.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Torres: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Torres.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Volnovich: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Volnovich.- Negativo.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 101 votos afirmativos, 152 votos negativos y ninguna abstención. (Aplausos.)¹¹

Sr. Presidente (Menem).- El resultado de la votación es negativo.

Se va a votar nominalmente el inciso f) del artículo 5°.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación:

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Banfi: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Banfi.- Afirmativo.

¹¹ [Véase el Acta N° 11 de votación nominal en el Apéndice](#) (Pág.)

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Cervi: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Cervi.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Cipolini: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Cipolini.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Frade: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Frade.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Ginocchio: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ginocchio.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Ianni: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ianni.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Iglesias: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Iglesias.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Osuna: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Osuna.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Polini: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Polini.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Rizzotti: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Rizzotti.- Negativo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Sarapura: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Sarapura.- Negativo.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 103 votos afirmativos, 150 votos negativos y ninguna abstención. (*Aplausos.*)¹²

Sr. Presidente (Menem).- La votación ha resultado negativa. Se va a votar nominalmente el artículo 6°.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación:

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Campagnoli: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli.- Me abstengo.

¹² [Véase el Acta N° 12 de votación nominal en el Apéndice](#) (Pág.)

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Ana Carla Carrizo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (A.C.).- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Coli: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Coli.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Llancafilo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Llancafilo.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Juan Manuel López: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. López.- Me abstengo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Montenegro: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Montenegro.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señora diputada Tavela: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Tavela.- Positivo.

Sr. Presidente (Menem).- Señor diputado Ferraro: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ferraro.- Me abstengo.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Señor presidente: quiero consignar la abstención de los seis diputados que tenemos origen en la Coalición Cívica.

Sr. Presidente (Menem).- ¿Podría dar los nombres de los diputados?

Sra. Oliveto Lago.- Frade, Borrego, Campagnoli, López, Ferraro y quien habla.

Sr. Presidente (Menem).- Quedará constancia, señora diputada.

Sra. Penacca.- Señor presidente: ¿puede tomar el sentido de mi voto a viva voz?

Sr. Presidente (Menem).- Sí, señora diputada.

Sra. Penacca.- Negativo.

Sr. Secretario (Figueroa).- Se han registrado 137 votos afirmativos, 111 votos negativos y 2 abstenciones.
(Aplausos.)¹³

Sr. Presidente (Menem).- La votación ha resultado afirmativa.

¹³ [Véase el Acta N° 13 de votación nominal en el Apéndice](#) (Pág.)

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem).- Sí, va a ir a auditoría, diputado, quédese tranquilo. Figuran mal las abstenciones, pero igual no cambia el resultado del voto.

Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

Sr. Bornoroni.- Señor presidente: pido un cuarto intermedio en las bancas.

Sr. Presidente (Menem).- ¿De cuánto tiempo, diputado?

Sr. Bornoroni.- De 15 minutos.

Sr. Presidente (Menem).- Se va a votar la moción presentada por el señor diputado Bornoroni.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Tiene la palabra el señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

Sr. Pichetto.- Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos para una reunión con usted y los presidentes de los bloques antes de entrar en el debate sobre las privatizaciones.

Sr. Presidente (Menem).- Gracias, diputado.

Se va a votar la moción del señor diputado Pichetto.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- Antes de pasar a cuarto intermedio, tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau.- Señor presidente: solicito que la Secretaría Parlamentaria ordene la votación del artículo anterior antes de continuar con el tratamiento de los siguientes artículos. La votación resultó afirmativa, no tengo ninguna duda, pero es importante que por Secretaría se lea el resultado correcto de la votación. No puede ocurrir que quede en un marco de duda un artículo así, por favor.

Sr. Presidente (Menem).- Así se hará, diputada. Voy a pedir a la Secretaría Parlamentaria que se ocupe del asunto.

Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: me gustaría saber para qué es el cuarto intermedio...

Sr. Presidente (Menem).- Ya se ha votado, diputada...

Sra. Bregman.-...porque después de sucesivas votaciones negativas que obtuvo el oficialismo, es llamativo que pida un cuarto intermedio y no nos digan para qué.

Y segundo, le comento al diputado Pichetto que nosotros decimos que no se puede discutir mientras están reprimiendo afuera, porque es atentar contra las instituciones del Estado. Si es para ver cómo queda el artículo de las privatizaciones, no lo aceptamos; deberían ponerse de acuerdo cuándo corresponde un cuarto intermedio y cuándo no.

Sr. Presidente (Menem).- Gracias, diputada.

Se pasa a cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio permaneciendo los señores diputados en sus bancas.
- Es la hora 18 y 32.
- A la hora 19 y 19:

Sr. Presidente (Menem).- Continúa la sesión.

- 14 -

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Menem).- Para una moción de orden, tiene la palabra el señor diputado Zago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Zago.- Señor presidente: hago moción de que en los términos del inciso 8) del artículo 127 del reglamento, el asunto vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Menem).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Zago.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem).- En consecuencia, el proyecto en consideración vuelve a comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 20.

Guillermo A. Castellano
Director del cuerpo de Taquígrafos

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FERRARO
*Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los
Argentinos*

"No es que la delegación de facultades esté prohibida para los malos y admitida para los buenos. La concepción republicana dice que la delegación de facultades es mala per se porque roba atribuciones a uno de los poderes del Estado. Entonces, esto no es contra un gobierno ni un presidente; no es oposición de ninguna naturaleza sino preservación del rol institucional del Parlamento". (Discurso de la diputada Elisa Carrió de fecha 13 de noviembre de 2003, período 121, reunión 24, en oportunidad del tratamiento del presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2004.)

1. Introducción.

Una vez más en la historia de nuestro país se encuentra en consideración del Congreso de la Nación una iniciativa del Poder Ejecutivo que inicia y tiene como columna vertebral la declaración de una serie de emergencias y sus respectivas delegaciones legislativas. Si bien el proyecto de ley (expediente 25-PE-23) de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos fue remitido y presentado por el presidente con el objetivo de "restituir la democracia liberal y la economía de mercado" (sic), difícilmente el otorgamiento de superpoderes y la delegación de la función legiferante del Congreso contribuyan a dicha empresa.

En ese sentido, centraré mi inserción en los artículos 3°, 4° y 5° del dictamen de mayoría en consideración. Tal como he expresado públicamente antes de

esta sesión, si bien los diputados/as de la Coalición Cívica ARI hemos de acompañar en general esta iniciativa y una gran cantidad de las reformas legislativas propuestas y contenidas en el despacho de las comisiones, de ninguna manera y bajo ningún pretexto violaremos la Constitución Nacional ni el posicionamiento histórico y coherente que hemos tenido durante más de 25 años en relación con las emergencias públicas y la delegación de facultades.

El artículo 3° del dictamen de mayoría declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, previsional, de seguridad, de salud, tarifaria, energética y administrativa hasta el 31 de diciembre de 2024, indicando que dicho plazo podrá ser prorrogado por el Congreso de la Nación por 1 año. Esta declaración de emergencia es seguida en los artículos 4° y 5° por una enunciación de bases delegativas y facultades al Poder Ejecutivo tan amplias e imprecisas que su aprobación implicaría lisa y llanamente la concesión de la suma del poder público, en clara violación a los artículos 29 y 76 de la Constitución Nacional.

Como regla general del artículo 76 de nuestra Constitución Nacional tenemos que recordar que la delegación legislativa está prohibida. Como dijo Madison en *El Federalista*: "La acumulación de todos los poderes, legislativos, ejecutivos y judiciales, en las mismas manos, sean éstas de uno, de pocos o de muchos, hereditarias, autonombradas o electivas, puede decirse con exactitud que constituye la definición misma de la tiranía".

Destaca el jurista Ricardo Ramírez-Calvo (<https://endisidencia.com/2023/12/tropezar-siempre-con-las-mismas-piedras/>) que es importante recordar que Alberdi, en el capítulo IX de *Bases*, al analizar la Constitución paraguaya de 1844, afirmó: "Es lo mismo que antes existía, disfrazado con máscara de Constitución, que oculta la dictadura latente. El título 1° consagra el principio liberal de la división de poderes, declarando exclusiva atribución

del Congreso la facultad de hacer leyes. Pero de nada sirve eso, porque el art. 4° lo echa por tierra, declarando que la autoridad del presidente de la República es extraordinaria cuantas veces fuese preciso para conservar el orden, a juicio y por declaración del presidente, se supone. (Juan Bautista Alberdi, *Obras Selectas*, T.X pp. 45 y 46)".

Durante todo el debate de esta iniciativa el Poder Ejecutivo ha enunciado como meta oficial concluir con un siglo de colectivismo y retomar la senda liberal. Sin embargo, durante el último siglo hemos tenido gobiernos de todo tipo, democráticos y autoritarios, liberales y conservadores, populistas o socialdemócratas. A pesar de sus diferencias, hay algo que sí se ha repetido, y es el estado de excepción permanente. Salvo honrosas excepciones, muchos de los gobiernos han recurrido a la emergencia permanente, los superpoderes y el rechazo a la deliberación parlamentaria, haciendo así que la "emergencia" en nuestro país se convierta en un peligro constante que erosiona la democracia, y consecuentemente el progreso y la libertad de los argentinos.

En este sentido, como afirma Midón, no es exagerado decir que al interior de la democracia ha ingresado un nuevo caballo de Troya: siempre que se anula el debate democrático por creerlo ineficiente o incapaz para dar respuestas estamos apagando el cerebro del país.

Los superpoderes destruyen el poder en vez de crearlo, más aún cuando el país está en crisis. Darle todo el poder a una persona impide y cancela el debate, la deliberación y la creatividad necesaria para tomar las mejores decisiones. En ese sentido es conveniente citar las declaraciones del procurador Rodolfo Barra, quien utilizó el concepto de "urgencia política" como argumento para justificar que un gobierno ejerza el poder aun en minoría y a espaldas del Congreso.

Entonces, cuando el Congreso delega facultades o superpoderes al Poder Ejecutivo, en lugar de fortalecerlo se corre el peligro de debilitarlo, tornándose sus funcionarios y burocracias más permeables a los distintos intereses corporativos y *lobbies*, lo que puede debilitar la decisión de cambio y transformación que requiere la Argentina.

Ya decía Leandro Alem que: "Los grandes pueblos, Inglaterra, los Estados Unidos, Francia, son grandes por estas luchas activas, por este roce de opiniones, por este disentimiento perpetuo, que es la ley de la democracia. (...) Son esas luchas, esas nobles rivalidades de los partidos, las que engendran las buenas instituciones, las depuran en la discusión, las mejoran con reformas saludables y las vigorizan con entusiasmos generosos que nacen al calor de las fuerzas viriles de un pueblo."

Desde otra perspectiva, Hannah Arendt explica que la mayoría de los teóricos pre revolucionarios (a excepción de Montesquieu) requirieron equivocadamente un fundamento absoluto para justificar la existencia de la ley. Así, afirma que: "(...) el problema total de un absoluto que confiera validez a las leyes positivas humanas fue en parte una herencia del absolutismo (...)". Por eso, aclara que la palabra "ley" viene del original "lex" (conexión íntima o relación), con lo cual "(...) sólo en la medida que entendamos por ley un mandamiento al que los hombres deben obediencia sin consideración a su consentimiento y acuerdo mutuo, la ley requerirá una fuente trascendente de autoridad para su validez, esto es, un origen que esté más allá del poder del hombre."

Arendt sostenía que creer que una fuerza mítica o sobrenatural puede conferirle validez a la ley era uno de los principales peligros de prescindir del principio de legalidad propio de los estados de derecho. La visión según la cual el fin justifica los medios es inversamente

proporcional a la lógica del estado de derecho, donde los medios procesales y legales legitiman el fin.

Tal como se confiesa en los fundamentos del mensaje que acompaña el proyecto, las facultades son requeridas por el Poder Ejecutivo "para que éste, con su estructura administrativa y su especialidad técnica -y con la celeridad del caso-, dicte y aplique la normativa que la emergencia requiere". Una vez más en la historia argentina, la emergencia se levanta como fundamento de la distorsión de las formas.

Durante décadas hemos convertido en regla el estado de excepción, hemos despreciado las formas en nombre de supuestos "fondos" y contextos, cuando, por el contrario, el estado de derecho se ancla en las formas y los medios a través de los cuales legitimamos los fines.

En ese sentido es conveniente citar al reconocido filósofo Giorgio Agamben, quien en ocasión del inicio de la última pandemia expresaba: "El estado de excepción, al que los gobiernos nos han acostumbrado durante mucho tiempo se ha convertido realmente en la condición normal. (...) Los hombres se han acostumbrado tanto a vivir en condiciones de crisis perpetua y de perpetua emergencia que no parecen darse cuenta de que su vida se ha reducido a una condición puramente biológica y han perdido todas las dimensiones, no solo sociales y políticas, sino incluso humanas y afectivas. Una sociedad que vive en un estado de emergencia perpetuo no puede ser una sociedad libre."

Permitir la cantidad de delegaciones imprecisas e incondicionadas que pretende el proyecto de ley en consideración, implicaría una entrega de los derechos de nuestros ciudadanos representados, cosa que no estamos dispuestos a hacer. Más cuando la historia de nuestro país ofrece pruebas suficientes de los avasallamientos de derechos y libertades individuales/colectivas que se

llevaron adelante en nombre de las emergencias y en ejercicio de los superpoderes delegados.

En línea con lo postulado por Castro Videla y Maqueda Fourcade, encontramos cinco peligros fundamentales vinculados al desarrollo económico y la libertad si otorgamos estas delegaciones: 1) la regulación económica sobre la que se otorgarían facultades legiferantes está presente en un sinfín de esferas: precios, producción, regímenes de licencias u otras clases de títulos jurídicos, pautas de calidad, etcétera; 2) el dictado de regulaciones económicas tiene poco control democrático y de la opinión pública; 3) las regulaciones económicas delegadas presentan sustanciales riesgos de error por falta de información adecuada; 4) la actividad regulatoria es pasible de la denominada captura del error, es decir, los distintos grupos o *lobbies* de interés privado cuentan con fuertes incentivos para agruparse e impulsar dictado de regulaciones que les otorguen beneficios concentrados y 5) la delegación legislativa incrementa necesariamente la cantidad e intensidad de las regulaciones: la agencia regulatoria, con su enormemente disminuido nivel de control por el electorado, aprovechará oportunidades para expandir su jurisdicción y su autoridad para hacer la ley.

A los fines de evitar estos peligros es indispensable rechazar toda delegación de facultades. En su lugar, es indispensable que el oficialismo de gobierno fije una hoja de ruta, defina claramente cuáles son los temas a resolver en la urgencia que hoy atraviesa la Argentina y confíe en la capacidad y el valor que el Congreso con su pluralidad puede darle a esas decisiones urgentes y necesarias.

Sin dudas, en la presentación y debate de esta iniciativa del Ejecutivo estamos en presencia de lo que Robert Dahl (1990) describió perfectamente como el "mito del mandato presidencial". Según él, la teoría fuertemente

repetida por la que "la elección concede al presidente un mandato para llevar a cabo los programas levantados durante la campaña electoral se asienta en dos premisas falsas: que una clara mayoría de votantes prefiere al vencedor en virtud de sus planes de acción, y que, de surgir conflictos entre el presidente y el Congreso, deben prevalecer los planes de acción del primero."

Así mismo, el autor señala los riesgos y peligros que puede acarrear el mito sostenido en esas falsas premisas: "Al mostrar al presidente como el único representante del pueblo entero y al Congreso como mero representante de intereses específicos, provincianos y limitados, el mito del mandato eleva al presidente a una posición excesivamente alta dentro de nuestro sistema constitucional, a expensas del Congreso. El mito del mandato fomenta la creencia de que los intereses particulares de las diversas personas que conforman la ciudadanía de un país grande, complejo y pluralista como el nuestro, no son constitutivos del bien general. El mito confiere a los objetivos de los grupos que se benefician de los programas presidenciales un aura de interés nacional y de bien público, a la cual no tienen más derecho que los grupos cuyos intereses se reflejan en las políticas que resultan apoyadas mediante las mayorías del Congreso. Debido a que el mito se emplea casi siempre para apoyar interpretaciones erróneas, engañosas y manipuladoras, perjudica la comprensión política de los ciudadanos."

Sin dudas, cambiar y transformar la Argentina es una empresa difícil que requiere de mucho esfuerzo y compromiso, pero hay que animarnos a hacerlo abandonando rápidamente este mito por el cual muchos gobiernos han sostenido que la voluntad popular representada en el presidente es lo que debe prevalecer a la hora de la sanción de las normas y que ningún otro poder del Estado, ya sea un parlamento, un gobierno provincial, los tribunales superiores o inferiores, pueden anteponerse a eso.

2. Aspectos legales.

Analizar el uso abusivo de las declaraciones de emergencia es fundamental para entender la historia constitucional argentina. Durante varios años fue el argumento más utilizado para sustraer facultades al Poder Legislativo y transferirlas al Poder Ejecutivo. Solamente en las últimas décadas se puede apreciar cómo algunos gobiernos han utilizado las emergencias para concretar sus objetivos de gobierno sin necesidad de someterlos a debate. Es así que en la década del 90 se convirtieron en el medio para desregular la economía a través de políticas económicas liberales y en los 2000 para aumentar la intervención estatal en diferentes ámbitos. Se dice que a la virtud no le gustan los extremos, y pasar por alto la necesidad de consensos políticos que requiere la deliberación parlamentaria nos lleva frecuentemente, como sociedad, a transitar excesos.

Las emergencias se declaran para dar respuesta a un acontecimiento que solo puede ser superado apelando a mecanismos extraordinarios y, en esa excepcionalidad, sus efectos suelen suspender ciertos derechos o potestades, ya sea que afecten a los ciudadanos, a un Estado autónomo o a un poder del Estado.

Con esta lógica, muchas de las emergencias declaradas en Argentina han servido para prescindir de la voluntad o juicio legislativo, y esa excepcionalidad generó consecuencias negativas en la prudencia y equilibrio institucionales afectando la estabilidad democrática, los derechos de propiedad y la economía en general.

Sea por vía directa (DNU, estado de sitio e intervención federal dispuestos inconstitucionalmente) o por vía indirecta (estado de sitio e intervención federal dispuestos por ley, poder de policía de emergencia o legislación delegada por razón de una emergencia), las

emergencias siempre tienden a vigorizar al Poder Ejecutivo de turno ya que, en la práctica, la autoridad de aplicación se corporiza en quien detenta transitoriamente el poder.

La mayoría de los argumentos a favor de las emergencias son la necesidad de especialidad técnica, efectividad, velocidad, centralización de decisiones, de evitar dispersión del poder, entre otros. Muchas de las legítimas potestades reglamentarias del Poder Ejecutivo, sobre todo partiendo de la doctrina francesa y con una fuerte profusión luego de la Primera Guerra Mundial, estaban vinculadas al estado social de derecho.

La doctrina de la emergencia económica fue la que justificó las mayores violaciones de derechos individuales desde el retorno de la democracia. Como ejemplo de ello puede citarse el fallo emblemático "Peralta", y el también llamado "primer corralito", en los que la CSJN se apartó de la doctrina del poder de policía para fundar la emergencia como lo venía haciendo, para lo cual encontró fundamento jurídico fuera de la Constitución, concretamente en la "supervivencia del Estado". Es decir, el estado de necesidad como fundamento de la emergencia da lugar a la evasión o dispensa de la Constitución mientras dure esa "excepcionalidad".

Dice Antonio María Hernández respecto al fallo "Peralta": "(...) este fallo constituye para nosotros un notable ejemplo de lo que significó la actitud convalidatoria que el alto tribunal desarrolló a lo largo de aproximadamente ochenta años en esta materia de la emergencia económica, pese a los excesos cometidos por los poderes Ejecutivo y Legislativo (este último por acción u omisión) en contra del sistema republicano y de los derechos individuales."

Es importante destacar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene claramente que el estándar mínimo que deben cumplir las normas de emergencia que restringen derechos individuales es el de ser una ley. Surge entonces la cuestión sobre a qué se refiere la CIDH por la

palabra "ley". Concretamente, se entiende que "...la sola determinación del poder público no basta para restringir tales derechos. (...) El vocablo leyes cobra su sentido lógico e histórico si se le considera como una exigencia de la necesaria limitación a la interferencia del poder público en la esfera de los derechos y libertades de la persona humana (...) la expresión leyes, utilizada por el art. 30, no puede tener otro sentido que el de ley formal, es decir, norma jurídica adoptada por el órgano legislativo y promulgada por el Poder Ejecutivo, según el procedimiento requerido por el derecho interno de cada estado."

3. Control judicial de las emergencias.

Frente a las declaraciones de emergencia, resulta importante mencionar algunos parámetros minuciosos que se deben tener en cuenta según Juan Santiago Ylarri para controlar judicialmente una situación de emergencia que justifique darle poderes al Ejecutivo o suspender derechos individuales:

a) El parámetro de la incoherencia normativa: es decir, que no se debe simplemente analizar la declaración formal de emergencia, sino otras normas que dicte el propio Estado donde podrían verificarse actividades que no son propias de una situación de emergencia. De esa manera se configuraría una incoherencia normativa de un Estado que declara una emergencia, pero, por el otro lado, por ejemplo, celebra una exitosa gestión económica. El ejemplo es el caso "Mango" en el que la Corte entendió que, por un lado, se habían dictado leyes destinadas a paliar la emergencia habitacional y, por el otro, se habían aprobado leyes que aumentaban impuestos a propiedades urbanas, lo cual era una contradicción.

b) Otros parámetros para el control judicial de la situación de emergencia:

i) Incoherencia con los informes de los artículos 71 y 101 de la Constitución Nacional, o con declaraciones públicas de las autoridades.

ii) Declaraciones públicas de las autoridades (reformas por el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1980/1981, apartado "estados de emergencia").

iii) Debates legislativos, considerandos de un decreto o informes parlamentarios. Estos elementos fueron tomados en cuenta en los casos "Inchauspe", "Nordensthol" o "Videla Cuello". Es importante que las autoridades entiendan que la fundamentación de proyectos es importante, son fuente legítima de interpretación y hacen a la motivación de la legislación.

iv) Datos aportados por el Poder Ejecutivo.

v) Coincidencia en la declaración de emergencia por parte del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

vi) Datos externos, como informes técnicos especializados, reconocimiento por parte de diversos actores, publicaciones en diarios, etcétera.

Estos parámetros entendemos que no fueron tenidos en cuenta ni en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo ni en el dictamen de mayoría puesto a consideración. Esta cuestión podría conllevar la declaración de inconstitucionalidad, por parte del Poder Judicial, de las delegaciones o de los decretos delegados dictados a posteriori.

4. Antecedentes de posiciones políticas en la materia.

Por los motivos aquí expresados, la Coalición Cívica ARI (CC-ARI) nunca ha apoyado ni votado delegaciones legislativas al Poder Ejecutivo. Nuestro partido nació enfrentando las delegaciones a Domingo Cavallo en un gobierno del cual formaba parte.

Previo a la conformación de la CC-ARI, en el año 1996, durante el debate de las leyes 24.629 -de reforma del Estado o reorganización administrativa- y 24.631 -de reforma tributaria-, la diputada Elisa Carrió advirtió sobre los riesgos que implicaba la delegación de facultades legislativas en su vinculación con el modelo de Estado y la desvirtuación de las instituciones republicanas liberales.

Allí señaló que, históricamente, el redimensionamiento de las funciones estatales para asegurar el mantenimiento del sistema capitalista pretendió justificarse en el conocimiento experto de la burocracia técnica para dar una rápida respuesta a las crecientes demandas políticas; sin embargo, la transferencia de las funciones eminentemente políticas y sujetas al control parlamentario en cabeza de burocracias fuertemente automatizadas las torna permeables y crecientemente influidas por intereses privados y clientelares.

De manera igualmente relevante a la discusión que nos convoca, denunció la diputada que un proceso de desregulación y reforma del Estado frente a una crisis económica a través de la delegación de facultades legislativas significan la abdicación del Congreso de facultades sustantivas propias, eliminando todo control parlamentario, es decir, del órgano republicano de discusión democrática y pluralista por excelencia, sobre el funcionamiento de la economía y la administración. Tal delegación se traduciría en una regresión monárquica en la que se elimina definitivamente el control político de los representantes del pueblo de toda discusión respecto de la estrategia de reforma del Estado y del modelo económico que impulsa.

Nuevamente, luego de estallada la crisis de 2001 y concluida la convertibilidad, en enero de 2002 se volvió a recurrir a aplicar una herramienta ya conocida. Se sancionaron dos leyes de emergencia: la ley 25.561 de

Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, y la ley 25.562 modificatoria de la Carta Orgánica del BCRA. En la primera de ellas, se transfería la facultad de fijar el tipo de cambio al Poder Ejecutivo, dando amplias facultades y pocas restricciones.

En un contexto de profunda crisis económica y financiera, similar en aspectos al presente, resulta conveniente citar uno de los argumentos de la diputada Elisa Carrió en la sesión del 5 de enero de 2002 en rechazo a las correspondientes delegaciones de facultades: "La delegación de facultades extraordinarias supone hacer preso al Poder Ejecutivo de todos los *lobbies* imaginables. Es mucho más fácil que el Poder Ejecutivo se vea respaldado por las mayorías parlamentarias necesarias cuando envíe un proyecto de ley al Congreso, como por ejemplo cuando se trata de la pesificación de tarifas, porque será objeto de las presiones de los *lobbies* de los bancos y de las empresas de servicios privatizadas" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 5 de enero de 2002, Período 119, 47° reunión, 05/01/2002, p. 6749. Disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/sesiones/sesion.html?id=543&audio=0&numVid=0&reunion=47&período=119>).

Sin ánimo de realizar un detalle exhaustivo de las restantes oportunidades en que los Ejecutivos requirieron al Congreso que delegue alguna de sus facultades, es oportuno citar también a Elisa Carrió en su inserción al debate de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, presentada por el presidente Alberto Fernández en 2019, sólo a los fines de dar cuenta de la coherencia que guía nuestra posición de rechazo a los artículos en cuestión del presente proyecto en debate: "He asistido a muchos arrebatos de nuestras facultades por parte de los distintos poderes ejecutivos, y mantenido una posición coherente y constante respecto a este tema; y puedo ver que en esta ocasión, con el proyecto de ley remitido por el

presidente Alberto Fernández, se postula un esquema análogo al del año 2002: la declaración de la emergencia pública en diversas materias y la consecuente descarga por parte del Poder Legislativo de poderes extraordinarios que por imperio constitucional le han sido otorgados como una facultad exclusiva y excluyente.” (Inserción de la diputada Elisa Carrió - 12ª Reunión, 2ª Sesión Especial - 137º Período Extraordinario - 19 de diciembre de 2019 - O.D. N°2 - expediente 16-PE-19.)

Hoy vemos una reaparición de los mismos argumentos esgrimidos por la administración precedente al comenzar su mandato, con un nuevo discurso y narrativa política que orienta los cambios en otro sentido pero que en los hechos consolida un statu quo respecto de la interrelación del Poder Ejecutivo con las demás instituciones de la República.

Me permito citar un extracto de la inserción que he realizado en la sesión especial del 19 de diciembre de 2019, donde también el oficialismo advertía y reclamaba el otorgamiento de facultades extraordinarias en la puerta de una crisis que consideraban similar a las peores crisis de nuestra historia: “(...)lo más grave resulta ser que el proyecto en análisis conlleva una delegación de facultades del Congreso, que anula o licua de facto todas sus potestades, trasladándolas al Poder Ejecutivo nacional, y que resultan ser muy superiores a las previstas por la ley 25.561, de emergencia pública, del año 2002, en clara violación del sistema de división de poderes previsto en nuestra Constitución Nacional. La excesiva delegación legislativa que contiene el proyecto de ley transforma no solo al Poder Ejecutivo, sino también a sus funcionarios de menor rango en los principales legisladores.(...) Estamos convencidos de que no habría inconveniente en que las situaciones -que a criterio del Poder Ejecutivo nacional habilitan hoy una declaración de emergencia- sean abordadas y tengan una respuesta desde el Poder Legislativo, mediante

normas debatidas y resultado de un consenso, preservando la democracia y la institucionalidad. En ese contexto, el tiempo que llevan el tratamiento y sanción de una ley no es una excusa para ello, lo que queda demostrado con el trámite exprés que hoy se pretende dar al proyecto de ley. El objetivo de intentar instalar la idea de que la Argentina es una tierra arrasada, en una situación similar a la crisis de 2001 o la hiperinflación de 1989, es una clara apelación al recurso de la necesidad utilizado repetidamente en la historia, previo a todo estado de excepción.” (Inserción del diputado Maximiliano Ferraro - 12^a Reunión, 2^a Sesión Especial - 137^o Período Extraordinario - 19 de diciembre de 2019 - O.D. N°2 - Expediente 16-PE-19.)

5. Acusaciones infundadas y manipulación narrativa.

Desde que se inició el estudio y debate del proyecto, el relato oficial ha buscado poner a un sector de la oposición en el lugar de un obstáculo que debe ser sorteado, o de un enemigo que ha de ser aniquilado. Detrás de esas acusaciones hacia nuestras personas como extorsionadores, desleales, resistentes a las reformas y, desde esta sesión también, traidores y delincuentes, se ha intentado ocultar el único y verdadero objetivo que persigue esta ley: gobernar sin el Congreso, ya sea con los pretendidos superpoderes de las facultades delegadas, a través de los excepcionales decretos de necesidad y urgencia, o incluso de manera plebiscitaria. El cambio que se pregona sólo es concebido con concentración del poder y cancelando la actividad democrática del Parlamento.

No quiero obviar una de las acusaciones más graves que se ha realizado a quienes hemos expresado previamente nuestro rechazo a las emergencias y facultades delegadas. Entre distintas modificaciones al dictamen de mayoría en consideración, ha circulado una destinada a incorporar una

base delegativa como inciso j) del artículo 4° dirigida a "fortalecer la actuación de las Fuerzas Federales de Seguridad" en numerosas materias de crimen organizado y delitos complejos."

Es tan exagerada la manipulación narrativa que se ha hecho de las pretendidas facultades delegadas, que se nos acusa de votar contra la lucha al narcotráfico y la trata de personas. Es miserable tergiversar los hechos pues estos son sagrados: el inciso en cuestión no fue presentado por el Ejecutivo en el proyecto original ni incorporado por la ministra Patricia Bullrich, sino por un sector de la oposición a los fines de poder justificar la declaración de emergencia en materia de seguridad y el capítulo de reformas al Código Penal que solo trata sobre bloqueos a empresas, manifestaciones, legítima defensa y resistencia a la autoridad.

Es mi voluntad que conste en el Diario de Sesiones que no hubo en el proyecto de ley original remitido por el Ejecutivo, ni en el dictamen de mayoría, ni en los borradores compartidos, ningún tipo de reformas o iniciativas que apuntaran a la lucha contra los delitos complejos y el crimen organizado, la producción y el tráfico de estupefacientes, el terrorismo, entre otros delitos que mencionaba el inciso. Sin dudas, era una base delegativa vacía, cuya incorporación y presencia carecía de toda razón y fundamentación jurídica en relación al articulado y las reformas de la ley.

La Coalición Cívica ARI ha hecho de su trabajo en este Congreso el testimonio del compromiso para avanzar sobre esos objetivos. Tal trabajo ha tenido su reflejo en proyectos de ley en los cuales proponemos el agravamiento de penas para la comercialización del paco y organizaciones del narcotráfico (expediente 540-D.-2018), la creación de la Comisión Especial Investigadora sobre el Crecimiento del Narcotráfico y casos de Encubrimiento por parte de Autoridades Políticas y Judiciales (expediente 358-D.-2019),

la derogación de la desfederalización de delitos de narcotráfico (expediente 543-D.-2018) o la creación de la Comisión Especial Investigadora sobre Narcotráfico, Migraciones y Fronteras (expediente 296-D.-2015).

6. Conclusiones y observaciones finales.

Los fundamentos jurídicos, filosóficos, históricos y políticos aquí expresados son suficientes para concluir que la declaración de emergencia pretendida, la delegación de facultades y sus bases, resultan improcedentes y no pueden ser acompañadas.

Existe un principio derivado del Common Law que sostiene que "*delegata potestas non potest delegari*", lo cual significa que está prohibida la delegación de un poder o función que a la vez es delegado por el pueblo al Congreso. Los diputados y representantes del pueblo en general no tenemos ninguna legitimidad para entregar irresponsablemente la función que nos ha confiado la ciudadanía.

Es fundamental comprender que la delegación legislativa es una práctica prohibida. Esa, y no otra, es la pauta interpretativa fundamental de este instituto y, en virtud de ella, toda delegación debe ser analizada estrictamente y quien la defiende tiene la enorme carga probatoria de demostrar su validez, lo que no han podido hacer ni el Poder Ejecutivo ni los diputados oficialistas en esta ocasión.

A lo largo de este debate no hemos recibido información precisa, argumentos o datos concretos que justifiquen otorgar facultades propias del Congreso Nacional. Reiteradamente durante el debate en comisiones y frente a la opinión pública, el oficialismo no ha podido dar otro fundamento que motive las delegaciones solicitadas más que el de acrecentar la discrecionalidad en el diseño de las

políticas públicas, evitando al Congreso como espacio de representación del pueblo argentino.

Esta pretensión de hacerse con la suma del poder público para sortear los controles parlamentarios ha sido justificada en la discusión pública bajo fines que el Poder Ejecutivo podría impulsar sin las requeridas e imprecisas delegaciones.

Si la verdadera pretensión del gobierno nacional es combatir los flagelos del crimen organizado, quitarle los obstáculos al sector productivo, eliminar los privilegios de los sectores prebendarios y dotar de eficiencia al Estado y las empresas que de éste dependen, no le corresponde pedir un cheque en blanco al Congreso sino impulsar a través de él las herramientas -muchas de las cuales ya están sobre la mesa- para lograr tales objetivos.

Para finalizar, hago mías las palabras de la diputada Elisa Carrió en ocasión de su inserción en la sesión del 19 de diciembre de 2019 en la que se trataba nuevamente una emergencia económica: "Como puede verse, desde la reforma constitucional del año 1994 hasta la actualidad, el Poder Ejecutivo en mano de los sucesivos gobiernos ha hecho uso y abuso de la herramienta de la emergencia, para acrecentar la discrecionalidad de sus facultades, al punto de tornarlas arbitrarias por inconstitucionales. Y este Parlamento no ha cesado de darle carta libre para hacerlo, despreciando la defensa que debe hacer en todo momento y sin excepciones, de las facultades constitucionales que le fueron otorgadas por el constituyente."

Confío en que en esta oportunidad el Congreso se ajustará de una vez y para siempre a la prohibición expresa del artículo 29 de la Constitución Nacional.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

*Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los
Argentinos*

Señor presidente: quiero referirme en esta oportunidad a la posibilidad que plantea esta ley en el Art 5 inc. (f) del proyecto aprobado en general y que facultaría al Poder Ejecutivo a transformar, disolver o intervenir entes autárquicos.

Es una atribución muy amplia y muy sensible. Voy a detenerme en una que particularmente es una Institución de enorme relevancia en mi provincia y en todo el interior del país, como lo es el INTA.

Considero que lo que se está planteando respecto a entidades como estas, significa poner en riesgo toda una estructura instalada a partir de mucho trabajo, de muchas investigaciones, no valorando toda la capacidad, el desarrollo científico técnico/tecnológico, la relación con los sectores con los cuales interactúan y a los cuales les hacen un gran aporte desde el ámbito científico (en el caso del INTA los sectores productivos agro- ganaderos buscando siempre aumentar y mejorar su rentabilidad, algo fundamental para la matriz del país que nosotros compartimos y defendemos).

Esos aportes, todo lo que estas instituciones fueron trabajando a través de los años y con el paso de diferentes gobiernos, ponerlos en manos de un interventor discrecional, conlleva un gravísimo e irreparable riesgo de pérdida de trabajo, de desarrollo de conocimientos, de capacidad de quienes se desempeñan allí (técnicos, ingenieros, investigadores, licenciados, docentes, etc.) es el riesgo que pueden sufrir muchas instituciones que tienen historia, trabajo y trayectoria en nuestro país. Eso sin mencionar que específicamente en el caso del INTA, esta institución de alto prestigio, que además tiene un grado de presencia importante en todo el territorio nacional, con una impronta desarrollista, de impulso y acompañamiento a los sectores productivos.

Me temo, señor presidente, que esta ley además de lo que he mencionado anteriormente, lo que en realidad busca es el desguace del patrimonio de estas instituciones, de sus bienes y de todo su aporte al desarrollo nacional.

Está claro que la intención de este gobierno es romper todo aquello que signifique un desarrollo nacional con características propias, que ponga a la Argentina en una posición de importancia con el resto del mundo.

Este gobierno es profundamente anti nacional solo busca rematar, negociar, vender, liquidar todo lo que signifique autonomía y soberanía.

Quiero desde este lugar hacer un llamado a los sectores productivos del país: están intentando destruir todas las instituciones que los han acompañado a través de mucho tiempo, el INTA, el Banco Nación, el SENASA, todas instituciones que, atravesando diferentes gobiernos y etapas, siempre han contribuido con trabajo, esfuerzo, compromiso y profesionalismo al crecimiento de nuestro país.

Defendamos estas instituciones porque significa defender nuestro futuro y el futuro de nuestro país, de nuestra riqueza, de nuestra producción, de nuestra ciencia, de nuestra tecnología, no todo son negocios, no todo es negociable como piensa el presidente de la nación, la Argentina tiene en estas instituciones un capital humano y científico invaluable, se a demostrado.

Señor presidente: toda institución es perfeccionable, todo es mejorable, se puede analizar la organización y la administración de todos los entes nacionales, pero para eso no se necesitan delegar facultades y nombrar funcionarios que manejen discrecionalmente organismos que tienen años de trayectoria y prestigio en nuestro país y en el mundo.

No cuenten con mi voto para destruirlas y vender su patrimonio, las instituciones no son una propiedad privada de un ministro, un secretario o del mismísimo presidente, las instituciones son un patrimonio de todos los argentinos y las vamos a defender aquí en el recinto y en todos los ámbitos en los que sea necesario.

Que no crea el presidente que los argentinos se creen cualquier obra de teatro; estamos de pie para defender nuestro país.